

# MONEDAS GENEALÓGICAS Y DE DIVINIZACIÓN. LA MUERTE EN LA MONEDA IMPERIAL DE LOS JULIO-CLAUDIOS

**Dr. D. José María de Francisco Olmos**  
**Profesor Titular de “Epigrafía y Numismática”**  
**Universidad Complutense de Madrid**

La sociedad romana de la época monárquica y republicana se constituyó alrededor de las *gens*, de las familias extensas, que se fueron subdividiendo poco a poco para formar un grupo homogéneo de poder y gobierno del Estado a través de la institución del Senado, donde todas estaban presentes<sup>1</sup>.

En su origen la *gens* estaba formada por varios grupos menores ligados entre sí por un vínculo mítico a un progenitor común, siendo en principio un organismo cerrado, al que sólo puede accederse por aceptación del resto de los componentes (*cooptatio*) o por adopción en una de las familias que la integran, la *gens* tiene un territorio propio (que luego daría lugar a la referencia civil de la tribu) y un único jefe, a esta organización hay que añadir a los *clientes*, que en principio estaban en cierta forma sometidos a la *gens* principal por un vínculo de patronazgo y fidelidad, donde el *patronus* tiene obligación de defender y asistir a sus clientes, y éstos deben servirle con fidelidad en todas las ocasiones y prestarle su fuerza de trabajo, midiéndose el poder de una *gens* por el número de sus miembros, su riqueza (tierras y ganados) y el número de sus clientes.

---

<sup>1</sup> No se pretende aquí hacer un exhaustivo estudio sobre este problema, sino simplemente avanzar ciertos conceptos que nos ayudarán a entender el desarrollo del tema central del estudio a partir del siglo III a.C. Para profundizar en el origen de la sociedad, las instituciones romanas y su desarrollo es básica la obra de T. J. CORNELL, *Los orígenes de Roma c.1000-264 a.C.*, Barcelona, 1999; y muy interesantes los trabajos de J. GUILLÉN, *Urbs Roma. Vida y costumbres de los Romanos*, que en varios tomos trata el tema de la Vida Privada (I), Vida pública (II), la Religión y el Ejército (III), y la Constitución y el desarrollo de la Sociedad (IV), Salamanca, 1997-2000.

Esta organización es anterior al Estado en cualquiera de sus formas, pero en la época de la Monarquía podemos encontrar su institucionalización en la composición del Senado, donde estaban presentes los jefes de las *gentes* y familias principales de la ciudad (*patres familiae*), que en estos momentos eran únicamente los *patricios*, la gran nobleza romana por excelencia.

Tras la caída de la monarquía la nueva República se articula como una república oligárquica alrededor de las grandes familias patricias, que controlan el Senado y la totalidad de los órganos políticos y religiosos del nuevo Estado. La clave para entender el funcionamiento de la República es la conciencia de que el Senado es el Estado, que se aprecia en el gran lema de soberanía de la República: S.P.Q.R. (*Senatus Populusque Romanus*), el Senado y el Pueblo de Roma, y por tanto todos los magistrados deben ser controlados para que no amenacen ese poder (cargos electivos de duración anual y colegiados con veto suspensivo entre ellos), mientras el resto de las asambleas deben ver reducido su poder. Así los comicios por centurias (*comitia centuriata*), que ordenados por la riqueza de los ciudadanos eligen a los magistrados superiores, alcanzan sus objetivos con la mayoría absoluta formada por las dos clases más ricas; y los comicios por tribus (*comitia tributa*), que son organizados por demarcaciones geográficas, y tienen un sistema de voto unitario por tribu, eligen sólo a los magistrados inferiores, siendo controlados por las grandes familias patricias con grandes extensiones de tierras fuera de la Urbe (31 tribus rústicas), frente a la mucho más numerosa plebe urbana (4 tribus urbanas)<sup>2</sup>.

Este control patricio sobre el estado fue puesto en duda por la plebe ya en el siglo V a.C. Uno de los hitos del enfrentamiento entre patricios y plebeyos fue la exigencia de éstos últimos de que se codificaran y publicaran las leyes, para que todo el pueblo pudiera conocerlas y no fueran de conocimiento e interpretación exclusiva de los patricios, y en el año 451 a.C. se consensuó dar el poder a diez magistrados (decemviro) para que hicieran este trabajo, que se prorrogó un año más, dando como resultado las muy famosas leyes conocidas como las XII Tablas, una de las cuales prohibía el matrimonio entre patricios y plebeyos, fruto de la presión de los grupos más radicales de ambos bandos.

Unos años después el tribuno de la plebe Canuleyo propuso su derogación, muchos patricios se negaban alegando que estas mezclas llevarían la impureza a

---

<sup>2</sup> En la votación por tribus no contaba el número de asistentes, así el voto de una tribu rústica, como la Fabia, podía ser determinado por una docena de votantes, que tenía que acudir a Roma desde lugares relativamente alejados y abandonando sus trabajos; mientras que el de una urbana, como la Suburana, podía congregarse a miles de votantes; pero en ambos casos en el recuento tenían un solo voto cada una.

los linajes tradicionales y perturbarían los auspicios públicos y privados que estaban en manos de los patricios, mientras los plebeyos respondían que su sangre era tan pura como la de los patricios ya que todos eran ciudadanos del mismo estado y adoraban a los mismos dioses, siendo el pueblo romano una entidad única con las mismas aspiraciones. Al final la Lex Canuleia (445 a.C.) fue aprobada y se declararon lícitos los matrimonios mixtos, dictando que los hijos tendrían la misma condición que el padre, siendo una victoria de los moderados de ambos bandos, que buscaban consolidar el poder de la nueva aristocracia, la luego llamada *nobilitas* patricio-plebeya.

Desde entonces y gracias a las Leyes Valerio-Horacias (449 a.C.) y a su posterior desarrollo el Estado fue cambiando, así se consiguió crear la figura del tribuno de la plebe (un cargo vetado a los patricios), con veto suspensivo sobre los decretos de los magistrados, la creación de una asamblea propia de la plebe (*concilia plebis*), que consiguió capacidad legislativa plena sobre todo el pueblo tras la Lex Hortensia (287 a.C.); y también el acceso al poder administrativo a través de las Leyes Licinia-Sextiae del 367 a.C., una de las cuales garantizaba que un puesto de cónsul fuera siempre para un plebeyo (con el paso del tiempo hubo ocasiones en que ambos cónsules fueron plebeyos)<sup>3</sup>. Pocos años después encontramos a los plebeyos ocupando también los cargos de dictador (356 a.C.) o censor (351 a.C.), para finalizar entrando en los cerrados colegios de pontífices y augures gracias a la Lex Ogulnia (300 a.C.), quedando reservados a los patricios únicamente algunos cargos de especial simbolismo, aunque sin poder real efectivo, como el de *rex sacrorum*, *interrex* y los tres *flamines* mayores (el de Júpiter, Marte y Quirino), mientras el cargo de pontífice máximo fue también ocupado por un plebeyo en el 253 a.C. (Tiberio Coruncanio). Todo lo anterior nos muestra que desde la creación de la República el grupo de las familias patricias<sup>4</sup> tuvo que ir cediendo paulatinamente parte del poder político y religioso de la república a un reducido número de importantes familias plebeyas<sup>5</sup>, que por su

---

<sup>3</sup> Este hecho ocurrió por primera vez en el 172 a.C., siendo cónsules los plebeyos P. Aelius Ligus y C. Popillius Laenas.

<sup>4</sup> Entre las que podemos destacar a los Emilios (con sus ramas Barbula, Lépidos, Paulos, etc), los Claudios (ramas Nero y Pulcher), los Cornelios (ramas Blasios, Cetegos, Dolabellas, Léntulos, Rufinos y los luego muy famosos Escipiones y Sulla), los Fabios (ramas Pictor, Labeos), los Julios (ramas Césares, Libos, Mentos), los Valerios, Horatios, Hostilios, Sergios, Servilios (rama Cepión), etc.

<sup>5</sup> Algunas grandes familias plebeyas son los Antonios, Aurelios (en especial los Cotta), Cassios, Cecilios Metelos, Calpurnios, Claudios (rama Marcela), Domicios (en especial los Ahenobarbo), Flaminios, Fulvios, Junios Brutos, Licinios (rama Craso), Livios Drosos, Marcios, Mucios, Pompeyos, Porcios, Postumios, Sempronios Gracchos, etc.

poder económico se introdujo en el núcleo del poder estatal, formando a lo largo del siglo IV y III la llamada *nobilitas* patricio-plebeya que gobernaría la República hasta su desaparición, formando un complejo entramado de alianzas familiares a través de matrimonios y adopciones solemnes que se mantendrían a lo largo de siglos.

Esta *nobilitas* se convirtió en una verdadera oligarquía donde era muy inusual que alguien accediera a ella por sus méritos. Es cierto que hubo casos, los famosos hombres nuevos, como el gran general Cayo Mario, vencedor de cimbrios y teutones, o el famoso abogado Marco Tulio Cicerón, pero eran la excepción. Estas familias controlaban el poder político, económico y religioso de manera férrea, se consideraban los únicos dueños del Estado y los únicos intérpretes de la voluntad de los dioses, elevando a límites insospechados la defensa de lo que entendían por su honor familiar (*dignitas*), y el respeto a la tradición iniciada por sus antepasados, el llamado *mos maiorum*, eran los herederos de grandes generales, cónsules, pretores, tribunos de la plebe, censores, legisladores, senadores y ellos debían seguir sus pasos para asegurar la grandeza de Roma, que no podían separar de la de su familia.

Estos *nobiles* entraban en la vida pública por ser descendientes de grandes hombres, cuya gloria debían mantener viva ante la opinión pública gracias al mantenimiento de su nombre familiar (el famoso *trianomina* romano que les ligaba a sus inmediatos antecesores), con la exhibición ritual de los bustos y máscaras funerarias de sus antepasados (*imagines maiorum*)<sup>6</sup>, así como llevando un régimen de vida acorde con su status, por eso no sólo había que tener antepasados nobles, sino una gran base de riqueza material y un buen número de clien-

---

<sup>6</sup> A este respecto debemos recordar que entre los deberes del paterfamilias romano estaba el de asegurar la perpetuidad de su nombre, raza y de su culto familiar, ya que la familia romana era también una especie de organización religiosa, con su culto y fiestas específicas (*sacra privata*), donde se rendía culto a los dioses *Penates*, protectores de la casa, al *Lar domesticus*, que se solía identificar con el fundador originario de la familia, y sobre todo a los dioses *Manes*, es decir a las almas de los antepasados, presentes de forma cotidiana en la vida de la familia a través de las *imagines maiorum* (que se guardaban en un armario especial colocado en el *tablinium*, la habitación reservada al jefe de la familia, juntos con los archivos familiares y las tesoras de hospitalidad), que se exponían en los grandes acontecimientos familiares (como bodas y funerales, especialmente en estos últimos donde se hacía una gran procesión por la ciudad mostrando la grandeza de la familia a través de estas imágenes, que recordaban al pueblo los servicios que habían prestado a la República a través de los tiempos), el sepulcro común de la familia (donde se guardaban las cenizas de todos ellos) y el fuego perpetuo que debía arder en el atrio de la casa en su honor. Por todo ello en ocasiones se denomina a estos cultos *sacra gentilicia*, por estar ligados indisolublemente a cada una de las grandes *gens* romanas.

tes que aseguraran el futuro político de la familia en las diferentes elecciones para los cargos públicos.

Esta importancia de la genealogía, del origen mítico de la familia, de los grandes hechos realizados por los antepasados, de la entrada en una nueva familia por adopción solemne es lo que vamos a analizar a través de las acuñaciones monetarias de época republicana, con especial detenimiento en los denarios de plata, que son lo que más claramente nos muestran el uso de la tipología como medio de propaganda política y genealógica de estas grandes familias.

Pero antes de entrar de lleno en el tema debemos hablar brevemente de la moneda romana<sup>7</sup>. La base del sistema monetario romano es la moneda de bronce (As) con tipos centralizados desde el siglo III a.C.<sup>8</sup>; durante los años en que se desarrolló la Segunda Guerra Púnica contra Cartago se creó por necesidades militares una moneda de plata, el denario (con valor de 10 ases), de nuevo con tipos centralizados<sup>9</sup> que se mantuvieron hasta el siglo II a.C., a partir de ese momento vamos a encontrar una gran diversidad de tipos que van a reflejar la glorificación de las grandes familias romanas.

El motivo de este cambio de tipos es el gran poder que la *nobilitas* tenía en la sociedad y sobre el funcionamiento del Estado. Es bien conocido por todos el llamado *Cursus Honorum*, la carrera de los honores que los romanos hacían en servicio al Estado y que debía realizarse siguiendo un riguroso orden establecido en su momento por la *lex Villia annalis* (180 a.C.), que exigía una edad mínima para ejercer cada una de las magistraturas que lo componían, el paso específico por cada una de ellas en un orden concreto, prohibía las iteraciones, obligaba a no dejar pasar un lapso de tiempo entre el ejercicio de dos magistraturas, etc. Pues bien, antes de iniciar esta carrera administrativa los hijos de las grandes familias romanas entraban en unos colegios públicos muy exclusivos donde

---

<sup>7</sup> Sobre la moneda de la república romana es básica la obra de M.H. CRAWFORD, *Roman Republican Coinage*, Cambridge, 1974 (reed.,1983), que citaremos como RRC; además de otras que se centran en la interpretación de sus tipos como la de G. ALTERI, *Tipologia delle monete della Repubblica Romana (con particolare riferimento al denario)*, Ciudad del Vaticano, 1990; o la de M. HANLAN, *Roman Republican Moneyers and their coins 63 BC – 49 BC*, Londres, 1995.

<sup>8</sup> En el anverso aparece la cabeza de una divinidad romana, que cambia según el valor de la pieza (en la unidad, el as, Jano Brifronte, en su mitad, el semis, Saturno, etc.), mientras el reverso está siempre ocupado por una proa de nave.

<sup>9</sup> Donde aparece en anverso la cabeza de Roma con casco (y tras ella el signo de valor diez, X); y en reverso los Gemelos Celestes o Dióscuros (Cástor y Pólux) cabalgando lanza en ristre hacia la derecha y con una estrella sobre sus cabezas, mientras bajo ellos aparece la leyenda ROMA.

ejercían cargos menores en la administración civil, era el llamado *vigintisexviritus* (los 26 hombres)<sup>10</sup>.

En estos colegios los jóvenes nobles ejercían funciones relativamente menores relacionadas con labores policiales, ejecución de sentencias judiciales, de limpieza, etc., pero la que aquí nos interesa es la de cuidar de la buena acuñación de la moneda romana, para lo cual se nombraba cada año a tres jóvenes, llamados *tresviri monetales*, que un momento determinado dejaron de acuñar los denarios de plata con los tipos centralizados y el nombre de ROMA como única leyenda, para empezar a poner su propio nombre (y filiación), así como unos tipos que normalmente tenían relación con la historia de su familia, sus orígenes míticos, o su actuación en el desarrollo de una mayor grandeza de Roma, ya sea promulgando leyes, erigiendo monumentos, ganando batallas, etc., lo que convierte a los denarios de los dos últimos siglos de la República en una magnífica fuente de información para conocer lo que estas familias opinaban de sí mismas y sobre su historia en relación con la de Roma<sup>11</sup>. Es el único caso en toda la historia de la moneda en que determinadas familias, que oficialmente no son sino miembros de una asamblea estatal, en este caso el Senado, consiguen que en un documento oficial, en este caso la moneda, aparezcan personajes y temas propios de particulares con el único fin de la glorificación propia y de hacer propaganda a un joven miembro de la misma para darle a conocer al público y poder así entrar fácilmente en el *cursum honorum*, siendo este hecho una clara muestra de la estructura política y social de la Roma de aquel momento<sup>12</sup>.

Como ejemplo de la importancia que los romanos daban a sus antepasados y sus logros, vamos a ver algunos jemeplios en la tipología monetaria. En primer lugar hablaremos del famoso M. Iunius Brutus (54 a.C.), que al ser adoptado como heredero por su tío Q. Servilius Caepio pasó a llamarse Q. Servilius Cae-

---

<sup>10</sup> En época republicana se ingresaba en ellos con unos 18 años, siendo estos colegios los siguientes: *Xviri stlitibus iudicandis*, *IVvir Praefecti Capuam Cumas*, *IVvir viis in urbe purgandis*, *IIvir viis extra urbem purgandis*, *IIIviri capitales*, y los *IIIviri monetales*. A finales de la República estos colegios redujeron su número aún más formando el llamado Vigintivirato (los 20 hombres), que quedó compuesto por los: *Xviri stlitibus iudicandis*, *IVvir Viarum Curandarum*, *IIIviri capitales*, y los *IIIviri monetales*.

<sup>11</sup> Un lista completa de estos magistrados, con árboles genealógicos detallados de sus familias y datos concretos sobre sus emisiones en J.M<sup>a</sup>. de FRANCISCO OLMOS, *La datación por magistrados en la epigrafía y numismática de la República Romana*, Madrid, 2001.

<sup>12</sup> Para es tema ver J.M<sup>a</sup>. de FRANCISCO OLMOS, *Las monedas genealógicas. El uso de la tipología monetaria como medio de propaganda dinástica en el Mediterráneo (ss.II a.C. – XV d.C.)*. *Discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Madrid, 2008.

pio Brutus<sup>13</sup>, escogió durante su cargo de monedero unos tipos para sus denarios que dejaban muy clara su orientación política en unos momentos donde la República estaban cayendo en manos de personalismos, el año anterior a estas acuñaciones fueron cónsules Pompeyo y Craso y la República estaba en manos del llamado primer triunvirato<sup>14</sup>. Uno de sus denarios<sup>15</sup> muestra un tipo muy peculiar, lleva dos retratos, uno en cada cara de la moneda, que algunos autores creen que tuvieron como modelos las famosas *imagines maiorum* que las grandes familias romanas conservaban de sus antepasados, ahora Bruto se consideraba heredero de los Junios y de los Servilios (su madre pertenecía a esta familia y él había sido adoptado legalmente por su tío) y colocó el retrato del primer cónsul de la República en el anverso, y el de C. Servilio Ahala en el reverso (según Cicerón Bruto tenía en el atrio de su casa el busto en cera de Ahala).



Estas referencias no eran puramente genealógicas y de prestigio, sino también políticas, por ser ambos personajes recordados por luchar contra la tiranía, el primero fue responsable de la expulsión de los Reyes Tarquinius y trajo la libertad a Roma, y del segundo hay que decir que mató a Espurio Melio (439 a.C.), un rico caballero que se había intentado ganar las simpatías del pueblo entregándole grano en época de carestía, acusándole de tramar un complot para derribar a la República y convertirse en rey, siendo felicitado por el Senado por haber salvado a su país de la tiranía. Estas acuñaciones parecen una premonición de lo que ocurriría diez años después, cuando Bruto fue uno de los principales conspiradores en el asesinato de César el día 15 de marzo (los idus) del 44 a.C.

<sup>13</sup> En contra de la tradición, ya que debería haberse llamado Q. Servilius Caepio Iunianus, pero él quería ser conocido y mantener el cognomen de Bruto, que le ligaba al primer cónsul de Roma.

<sup>14</sup> Recordemos que en el año 60 los tres hombres más poderosos de Roma habían suscrito un pacto privado entre ellos para repartirse el poder político en la República y el mando militar en las provincias, eran Cn. Pompeyo, C. Julio César y M. Licinio Craso.

<sup>15</sup> RRC, n° 433/2.

Monedero Q. Pompeius Rufus (54 a.C.), en sus denarios<sup>16</sup> rinde homenaje a sus dos abuelos, que compartieron consulado en el año 88 a.C. El primero es su homónimo y abuelo paterno, y el segundo es el padre de su madre, el famoso Lucio Cornelio Sila (SVLLA COS), gran militar y posteriormente dictador (82-79 a.C.), que realizó una profunda reforma legislativa buscando la potenciación del poder del Senado, cuando consideró acabada su tarea renunció al poder y se retiró a la vida privada, muriendo un año después. En una de las emisiones ambos aparecen con sus retratos tomados de los originales de sus máscaras mortuorias familiares.



## I. Los Funerales de la Nobilitas romana en la República.

Hemos querido hacer referencia a la especial relación entre la *Nobilitas* y la moneda para dejar clara la importancia de este documento como medio de propaganda política y de ascenso en la vida política de sus miembros, así como de la conciencia de estas *gens* de su importancia histórica, que mostraban en especial en sus funerales<sup>17</sup>, de los que queremos destacar varios aspectos.

En primer lugar la realización de la mascarilla mortuoria del difunto, primero en cera, que luego serviría de modelo para la realización de un busto en mármol o bronce que asegurara su memoria en la familia, y que pasaría a unirse al resto de las imágenes de los antepasados. En cuanto al funeral en sí, en general muy fastuoso, hay que decir que una parte muy importante era el desfile de los antepasados, es decir se aplicaba el *ius imaginum*, para lo cual delante del difunto dsfilaban todos sus gloriosos antepasados personificados por actores que llevaban sus mascarillas funerarias y ropas que indicaban su rango.

<sup>16</sup> RRC, n° 434/1.

<sup>17</sup> Sobre este tema ver J. GUILLÉN, *Urbs Roma. Vida y costumbres de los Romanos, tomo IV, la Constitución y el desarrollo de la Sociedad*, Salamanca, 2000, capítulo sobre la muerte y los funerales pp.376-402, donde se detalla todo el proceso.



### I.1. El Funeral Público de Sila.

En el último siglo de la Roma Republicana se produjeron una serie de cambios trascendentales en la relación entre los individuos y el Estado, marcando la tendencia hacia lo que podríamos llamar un intento de determinados personajes de hacerse con el control político de la República fuera de lo que podríamos llamar “cauces constitucionales”, lo que conllevaba también la aparición de una nueva serie de usos protocolarios y de reconocimiento oficial de su labor, en estos casos los funerales.

Nos debemos remontar al período de gobierno del famoso Lucio Cornelio Sila Felix, dictador de Roma, muerto en el 78 a.C., para encontrar al primer ciudadano en recibir los honores de un funeral público (*funus publicum*) de Estado<sup>18</sup>, que será el precedente de los funerales de los emperadores, y tuvo gran influencia en los de Julio César y los de Augusto. El propio Sila, que se había retirado del poder poco antes de morir, dejó instrucciones precisas sobre sus funerales como una muestra de su poder sobre el Estado, aún después de muer-

---

<sup>18</sup> Javier ARCE: *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*, Madrid, 1988, p.17. Ahora bien estos grandes funerales de Estado son claramente el resultado de una larga tradición que la gran nobleza romana llevaba siglos realizando y que a veces el Estado tuvo que regular para intentar controlar algunos excesos (el propio Sila dictó algunas leyes en este sentido, *lex Cornelia sumptuaria*). Todos los datos sobre este funeral en la obra de Arce (pp.17-34), que analiza también los precedentes comentando que antes de él los funerales públicos se concedieron en muy raras ocasiones, así cita el caso de reyes extranjeros muertos en la ciudad (el africano Scypahx o el macedonio Perseo), o bien romanos ilustres como Valerius Poplicola, Siccio Dentato y Menenius Agrippa, aunque en estos casos podía considerarse más bien un acto caritativo, ya que Poplicola y Agrippa murieron pobres y el Senado consideraba que el Estado debía hacerse cargo de los gastos funerarios de personajes que sirvieron a la República de forma destacada y eran considerados servidores ilustres y unos padres para el pueblo. Por otra parte llama la atención la no concesión de estos honores a grandes personajes como Publio Cornelio Escipión el Africano Menor, destructor de Cartago y Numancia, que a su muerte no fue considerado digno de tal honor. En el caso de Sila sabemos que hubo una fuerte discusión en el Senado entre los partidarios del difunto que exigían el cumplimiento de los deseos del finado (*mandata de funere*) y sus opositores; y años después tenemos más ejemplos de estas discusiones, conociendo bien la llevada a cabo a la muerte de Servio Sulpicio Rufo (procónsul de Acaya en el 46 a.C.), que murió durante una embajada al servicio de la República, en este caso Cicerón nos cuenta la importancia del hecho de conceder el funeral público, y otros honores, como una estatua en el foro (lo más normal) o una tumba (mucho más excepcional).

to, por ejemplo no deseaba ser incinerado, sino enterrado (una costumbre propia de la gens Cornelia)<sup>19</sup>, pero fue el Senado el encargado de darle la necesaria relevancia pública a través de distintas disposiciones.

Por ello se declaró el *Iustitium*<sup>20</sup>, período de tiempo que además servía para preparar la llegada del cadáver a Roma, ya que Sila murió fuera de Roma (en su villa de la Campania). Esta *translatio* será el inicio de las celebraciones públicas, ya que se establece como una gran procesión triunfal para homenajear de forma continua al difunto por parte de las poblaciones por donde pasaba<sup>21</sup>, y terminaba a las puertas de Roma, donde el cortejo se reorganizaba para dirigirse a la *Curia Senatus*<sup>22</sup>.

Una vez allí tuvo lugar la ceremonia de la *conclamatio*<sup>23</sup>, y tras ella pasaron a realizarse los funerales propiamente dichos. El cadáver fue llevado en una solemne procesión desde la Curia hasta el Foro, y colocado junto a los *rostra*,

---

<sup>19</sup> Lo que al final no consiguió ya que sus partidarios decidieron incinerarlo por temor a que su cadáver pudiera ser profanado tiempo después por sus enemigos, como había ocurrido a otros políticos, caso unos años antes de su gran rival, Cayo Mario.

<sup>20</sup> En origen este decreto conllevaba la suspensión de toda actividad jurídica en Roma, en principio por causas de emergencia militar, luego se extendió a otras actividades civiles, se cerraban las tiendas, mercados, baños, no se celebraban espectáculos, banquetes y no se podía reunir el Senado. Con todo ello el *iustitium* se terminó identificando con el *luctus publicus* (luto público), que solía durar desde el momento de la muerte al del enterramiento del difunto. En el caso de Silia se declaró también que las matronas romanas deberían llevar luto durante un año.

<sup>21</sup> El cadáver fue embalsamado y se organizó el cortejo (de claras características triunfales), encabezado por los portadores de las enseñas propias de sus cargos, en especial las *fasces*, luego iba el cadáver de Sila en un lecho de oro (*lectus*, este lecho fúnebre era donde se colocaba la *imago* del difunto, reclinada o erguida; debajo estaba el sarcófago que contenía el cuerpo) colocado en un carro ricamente adornado, seguido de trompeteros, jinetes y soldados (a los que se unieron sus veteranos) y por fin el pueblo.

<sup>22</sup> Ahora era encabezada por los trompeteros y músicos seguidos del carro fúnebre con el lecho dorado, después las ofrendas y regalos hechos al difunto (por las ciudades, los amigos y los soldados) y luego un grupo escultórico con Sila como protagonista (fabricado con incienso y cinamomo), seguido de los lechos previstos para el banquete funerario (*silicernium*); iniciándose después la procesión con los sacerdotes (ordenados por sus *collegia*), el Senado en pleno, los magistrados de la ciudad con todos sus distintivos, los caballeros y por último los soldados.

<sup>23</sup> Costumbre ancestral que se realizaba en todos los funerales por la que se llamaba con un fuerte grito al difunto por su nombre, ya fuera para comprobar que verdaderamente estaba muerto o para intentar que volviera a la vida. En el caso de Sila primero fue el Senado quien le reclamó, luego los caballeros, el ejército y al final el pueblo.

pronunciándose allí la *laudatio funebris*<sup>24</sup>, para a continuación transportar el cadáver hasta el Campo de Marte, donde colocado en una pira fue incinerado (*crematio*)<sup>25</sup> junto a su imagen de incienso y cinamomo, mientras los caballeros y los soldados daban vueltas alrededor de la pira ejecutando la *decursio equitum*<sup>26</sup>. Tras la completa cremación las cenizas del difunto fueron depositadas en una tumba circular (*tumulus*) ofrecida por el Senado situada en un lugar de honor del Campo Marzio, que perduró bastante tiempo, resaltando en ella un epitafio que se dice dictado por el mismo Sila, donde afirmaba que ninguna persona hizo más el bien a a sus amigos, ni más daño a sus enemigos<sup>27</sup>.

Todas estas celebraciones se hicieron a plena luz del día, al contrario que los funerales tradicionales, que solían hacerse de noche, ya que normalmente el funeral era considerado un acto contaminante, negativo, pero el Funeral de Estado era lo contrario, un acto de exaltación pública del difunto, que todos deben contemplar y en el que todos deben participar, manifestando así su apoyo a la celebración, porque se convierte en una manifestación plena del ritual del poder y tenía un fuerte simbolismo político, tanto en su aspecto positivo como en el negativo<sup>28</sup>.

---

<sup>24</sup> Los *rostra* era el lugar tradicional donde se daban los discursos al pueblo, y allí se hacía la *laudatio* del fallecido (también llamada *contio funebris* o bien *oratio funebris*), donde se glosaba su figura y hechos, en especial sus virtudes y sus servicios al Estado. En principio se encargaba de hacerla su sucesor (hijo o heredero legal), aunque en el caso de Sila, dado que su hijo era un niño, se le encargó al mejor orador del momento, probablemente Quinto Hortensio Hortaló.

<sup>25</sup> La incineración fue una ceremonia que garantizaba el eterno descanso a los muertos, ya que con ella se impedía que se pudiera ultrajar el cadáver enterrado, ya fuera por quedar éste en tierra extraña o por los enemigos políticos internos. En ocasiones podía incluso quemarse una imagen del difunto si su cadáver no estaba disponible, consiguiéndose también así el eterno descanso del finado. El lugar físico donde se realiza la cremación se denomina *ustrinum*.

<sup>26</sup> Eran las llamadas circunvoluciones que hacían las tropas alrededor de la pira funeraria durante la incineración, una especie de simulacro de batalla o danza militar a caballo en honor del *imperator*.

<sup>27</sup> PLUTARCO: *Vidas paralelas, Lisandro-Sila*, Barcelona, 1979, p.282. No otras redacciones aparece como “Ningún amigo me ha hecho favores, ningún enemigo me ha inferido ofensa, que yo no haya devuelto con creces”, o de forma más lacónica “El mejor de los amigos, el peor de los enemigos”.

<sup>28</sup> Que en ocasiones se convertía en un problema político, recordemos la muerte de César y su complejo entierro, el temor de Tiberio a la exaltación de su sobrino Germánico en sus funerales, o el deseo del pueblo y el Senado de “castigar” a los malos gobernantes con un antifuneral, por ejemplo el pueblo pidió arrojar el cadáver de Ti-

## II. Julio César y el camino hacia el Imperio.

En este período se produce una quiebra del Estado y determinados personajes entran en una dinámica de cruentas luchas que durarían veinte años, primero fue César contra Pompeyo, luego los asesinos de César contra los cesarianos, y por último la lucha con los hijos de Pompeyo y entre los triunviros, hasta que la totalidad del poder quedó en manos de Octavio tras la muerte de Marco Antonio y la conquista de Egipto. Obviamente en este período se multiplicaron las acuñaciones monetarias, no sólo de los monederos oficiales del Estado sino de todos los bandos en conflicto, siempre con gran personalismo, en todas ellas dominarán los retratos y las referencias familiares, pero su complejidad y volatilidad escapan a este estudio<sup>29</sup>, por lo cual sólo se van a comentar algunas emisiones que nos parecen muy interesantes en relación a este trabajo, aunque siempre insertándolas en su contexto histórico, ya que sin él no se entenderían.

El primer período de esta etapa histórica está dominado por la figura de Cayo Julio César (49-44 a.C.), y se inicia cuando siendo por entonces procónsul de las Galias, pasa con sus legiones el Rubicón (frontera de su provincia con Italia), alegando que el Senado le perseguía y atentaba contra los derechos de los tribunos de la plebe y la libertad del pueblo, y además se quejaba de que se le negaba por parte de una facción del Senado el reconocimiento de su *dignitas* personal, acrecentada por sus numerosos servicios al Estado que él y su familia habían hecho desde hacía siglos. Con rapidez César obligó a sus enemigos a huir y entró en Roma, dominando la totalidad de Italia, a partir de este momento se inician una serie de campañas militares que son continuas victorias de César en Hispania (Ilerda, 49 a.C.), en Farsalia ante Pompeyo (49 a.C.), en Egipto (Alejandría, 48-47 a.C.), en el Ponto (Zela, 47 a.C.), en Africa (Tapso, 46 a.C.) y finalmente de nuevo en Hispania (Munda, 45 a.C.).

En lo político César es nombrado dictador en el año 49 a.C. y cónsul en el 48 a.C., desde entonces irá repitiendo estas magistraturas, dictador en 48, 46, 45 y 44 a.C., cónsul en 46, 45 (en solitario) y 44 a.C., ahora bien estas magistraturas tenían un condicionamiento legal, eran de tiempo limitado, y César quería algo

---

berio al Tíber (*poena post mortem*, arrojar el cadáver al Tíber o a las cloacas) para que su cuerpo no pudiese obtener nunca el beneficio del respeto y exaltación pública del funeral solemne, o bien cuando el Senado ordenó para Domiciano un funeral “al modo del de los gladiadores”, para que se le enterrara innoblemente (como a los condenados a muerte), es decir la mayor denigración posible para su cadáver, mientras a su memoria le aplicaban la *damnatio memoriae*.

<sup>29</sup> Un trabajo específico imprescindible para este período es el de D.R. SEAR, *The History and Coinage of the Roman Emperors (49-27 BC)*, Londres, 1998.

más. Durante la campaña de Africa contra los últimos republicanos se hizo la primera emisión que vamos a comentar<sup>30</sup>, donde César informa de su linaje familiar, dejando claro que si alguien puede reclamar un poder total sobre Roma es él. En el anverso coloca un retrato de Venus, y en el reverso muestra a Eneas en el momento de huir de Troya, llevando en sus hombros a su padre, Anquises, y en la mano el Palladion (estatua de Palas Atenea, protectora de Troya). La única leyenda que aparece en la moneda es la de su cognomen CAESAR, nadie podía tener la más mínima duda de la identificación del personaje.



La gens Julia afirmaba descender del hijo de Eneas, Iulo (también llamado Ascanio), y por tanto tenían antepasados divinos (al ser Eneas hijo de Anquises y la diosa Venus), entroncaban con la mítica Troya y podían afirmar que ya habían sido reyes, ya que el hijo de Eneas fundó el reino de Alba Longa (en los montes Albanos), donde sus descendientes reinaron hasta la época de la monarquía en Roma (de hecho Rómulo y Remo pertenecían a la familia real de Alba Longa). Luego la leyenda dice que como consecuencia del auge del poder de Roma, las dos ciudades entraron en conflicto, y, finalmente, bajo el reinado de Tulio Hostilio, una guerra entre ellas fue resuelta por el famoso combate entre los Horacios y los Curiacios; los tres hermanos Horacios romanos combatieron a los Curiacios de Alba Longa para determinar que pueblo dominaría al otro. El último de los Horacios mató a los tres Curiacios obteniendo el triunfo para Roma. Alba Longa fue destruida, para nunca más ser reconstruida, y sus habitantes fueron trasladados a Roma, donde el monte Celio les fue concedido para que se establecieran, momento en que los Julios se asentaron como patricios en la ciudad y entraron en el Senado, y con ellos el mítico Palladion troyano, que pasó a proteger a Roma.

Nadie en Roma podía tener un linaje comparable al de César, y era frecuentemente recordado y utilizado en su propaganda política, como en este caso, y

<sup>30</sup> RRC, n° 458.

también cuando años después Augusto decidió honrar a su padre adoptivo. Tras acabar con todos sus asesinos dedicó un templo a Marte Ultor (el Vengador) en el lugar del nuevo Foro, que estaría pegado a los dos ya existentes, el Foro de César y el Foro Romano, siendo el lugar reservado a la administración de la justicia. Dentro de él, en el centro de la exedra norte estaba la estatua de Eneas, más grande que todas las demás, flanqueada por las de Anquises, Ascanio (Iulo), y otros miembros de la gens Julia, entre ellos los antiguos reyes de Alba Longa.

A la vuelta de esta campaña el Senado le concedió la dictadura por diez años (aunque para salvar la legalidad le sería otorgada en forma de diez dictaduras anuales), y otras prerrogativas y honores, como la *cura morum* (vigilancia de las costumbres), propia de los censores, por tres años; el derecho de presentar candidatos al pueblo para ocupar las magistraturas extraordinarias; una silla de marfil en el Senado situada entre las de los cónsules; la consideración de *princeps senatus*; la inscripción de su nombre en el templo de Júpiter Capitolino, donde se le levantaría una estatua y se guardaría su carro de guerra triunfal, el uso como acompañamiento de 72 lictores, etc. y César usó de todos ellos para asegurar su posición, primero con la celebración de un gran triunfo donde reparó el cuantioso botín conseguido entre el pueblo, entre grandes festejos inauguró el nuevo *Forum Iulum*, donde se levantaba el templo de Venus Genetrix (como diosa madre de la gens Julia) e hizo su famosa reforma del calendario (que entró en vigor el 1 de enero del 45 a.C.) en su calidad de dictador y pontífice máximo.

Estos honores se acentuaron tras su victoria en Munda, ya que fue nombrado cónsul único, se le dio el derecho a usar en cualquier ocasión su vestimenta de triunfador y la corona de laurel, el título de *imperator* pasó a formar parte integrante de su nombre, se acordó levantarle un palacio en el Quirinal, el uso de un sitial dorado, el título de padre de la patria, algunas de las prerrogativas de los tribunos de la plebe (como la inviolabilidad y su carácter sacral), etc., y por fin el Senado le concedió algo insólito en la República, que su retrato apareciera en las monedas (la primera vez que el rostro de un romano vivo se colocaba en la moneda), así como la dictadura vitalicia.

Hasta ese momento las imágenes de las monedas eran alegóricas y los títulos de las magistraturas ejercidas se colocaban seguidos de un numeral, como vemos en esta moneda de oro donde aparece la diosa Venus (que obviamente se identificaba con la familia de César) rodeada de la leyenda CAESAR DIC QVAR (es decir, César, dictador por cuarta vez), mientras el reverso muestra la corona de laurel y dentro COS QVINC (cónsul por quinta vez)<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> RRC, n° 481/1 realizado en el año 44 a.C., fecha del quinto consulado de César, y antes de que le concedieran la dictadura vitalicia.



Pero en cuanto se le concedieron los privilegios de la dictadura vitalicia y el uso de su propio retrato en las monedas esto cambió, y las nuevas piezas dejaban muy claro que César (cuya imagen aparecía en el anverso) era el único gobernante de la República, siendo su base legal la leyenda que le acompañaba, dictador perpetuo, como vemos en el denario del monedero P.Sepullius Macer<sup>32</sup>.



En el año 44 a.C. la imagen de César con su corona triunfal, los atributos de pontífice máximo y sus títulos constitucionales, cónsul y dictador, dominan la moneda romana, que se ha convertido en un altavoz de la nueva situación política, mostrando que el poder del Estado está en manos de una única persona de forma ilimitada y vitalicia, lo cual le convertía en la práctica en un autócrata, un rey sin título, es más, durante la celebración de las Lupercalia (15 de febrero del 44 a.C.) el cónsul Marco Antonio le ofreció solemnemente una diadema real, y ante el entusiasmo del pueblo César la rechazó y la colocó en el templo de Júpiter Capitolino, diciendo que sólo este dios era el rey de los romanos, y ordenó grabar en el calendario oficial una anotación diciendo que ese día, por orden del pueblo, el cónsul Marco Antonio había ofrecido al dictador la realeza y César la había rechazado.

<sup>32</sup> RRC, n° 480/11. En el reverso la imagen de Venus, sosteniendo una victoria.

### III. La Muerte y los Funerales de Cayo Julio Cesar. Divinización.

Todos conocemos el asesinato de César los Idus de Marzo del 44 a.C. (15 de marzo) por parte de los conspiradores en el Senado y el problema político que provocaron, los conjurados querían arrastrar su cadáver al Tíber, confiscar sus bienes y anular sus actos de gobierno, pero el poder militar del que disponían Antonio y Lépido lo impidieron, es más el Senado, en su reunión del 17 de marzo, no sólo se aprobaron las *acta Caesaris* y se declaró una amnistía general para los conjurados, sino que autorizó la realización de un Funeral de Estado para César (que se celebró el 20 de marzo). Parece que a pesar de la confusión política del momento este funeral se desarrolló siguiendo las detalladas instrucciones dejadas por el difunto en su testamento<sup>33</sup>.

Se preparó como era costumbre una Tribuna en el Foro para la *laudatio*, y una pira en el Campo de Marte, la procesión hasta el Foro fue encabezada por su lecho fúnebre (de marfil y adornado con cortinas de púrpura y oro), que era llevado por magistrados, a los que seguían varios carros negros y dorados con actores que llevaban las máscaras de cera de sus antepasados, tales como la diosa Venus, Anquises y Eneas, el dios Marte, Iulo y Rómulo, así como sus familiares Cayo Mario y Lucio Cornelio Sila; además de las ofrendas, las plañideras y los representantes de todos los estamentos sociales. Hubo juegos de gladiadores en su honor y al llegar al Foro el lecho se colocó en un templete dorado que era una copia reducida del Templo de Venus Genetrix, apareciendo el sarcófago con el cadáver y encima su imagen de cera, allí el cónsul Antonio pronunció la oración informando al pueblo de los legados testamentarios del difunto, y poco después el pueblo se amotinó y llevó el cadáver al Capitolio con la intención de quemarlo en el Templo de Júpiter, pero ante la negativa de los sacerdotes (que entendieron que accediendo avalarían una clara divinización e incluso una asimilación de César con Júpiter) lo devolvieron al Foro y allí prendieron una gran pira funeraria improvisada donde arrojaron multitud de objetos, y al final de las ceremonias la plebe llevó sus cenizas a la tumba de su hija Julia, en el Campo de Marte, para luego levantarse contra los asesinos de César y obligarles a abandonar la Urbe.

Poco tiempo después se levantó en el Foro una columna de mármol de Numidia, de una sola pieza y más de 20 pies de altura, con la inscripción AL PADRE DE LA PATRIA, donde por largo tiempo se ofrecieron sacrificios, se hacían votos y se concluían querellas jurando por el nombre de César, al que el

---

<sup>33</sup> Suetonio: *Los Doce Césares*, Madrid, 1985, pp. 60-63; S. Weinstock: *Divus Iulius*, Oxford, 1971, pp.346 y ss.



pueblo ya consideraba un dios. Cuando su heredero César Octaviano celebró los Juegos prometidos por César (*Ludi Victoriae Caesaris*), apareció en el cielo una estrella con cabellera y que brilló durante siete días consecutivos, creyendo el pueblo que era el alma de César recibida en el cielo por los dioses, y ésta fue la razón por la que desde entonces se le representaba con una estrella sobre la cabeza. La divinización de César fue certificada por decreto senatorial el 1 de enero del 42 a.C., y César Octaviano pasó a ser oficialmente *Divi Filius*.

#### IV. Las Guerras Civiles.

El primer enfrentamiento militar se produjo entre los que aspiraban a heredar el poder político de César. Octavio había conseguido el apoyo del pueblo y del Senado, que le concedió el rango senatorial y el puesto de propretor (1 de enero del 43 a.C.), con la misión de acompañar a los cónsules de ese año (Hircio y Pansa) para derrotar a Marco Antonio si éste no se sometía al Senado. En Módena las fuerzas senatoriales obligaron a Marco Antonio a huir hacia la Galia (donde esperaba unirse a las fuerzas de Lépido), aunque al precio de la muerte de ambos cónsules, ahora Octavio dirigía en solitario el ejército, pero el Senado creía haber vencido, y por tanto pensaba que ya no necesitaba a Octavio. Por ello decidió dar más poder a los asesinos de César, Bruto pasó a gobernar Macedonia, Cassio Siria y el rebelde Sexto Pompeyo, rehabilitado, recibía el mando de la flota para asegurar la defensa de las costas de Italia (*praefectus classis et orae maritimae*), es en este momento cuando Sexto Pompeyo acuña diversas piezas donde reivindica la actuación de su familia, perseguida desde hacía años, en defensa de la República, así en esta moneda<sup>34</sup> coloca su retrato en anverso (con su condición de Imperator), mientras en el reverso aparecen los rostros de su padre, Cn. Pompeyo Magnus (asesinado en Egipto tras la derrota de Farsalia), y el de su hermano mayor Cneo (muerto tras la batalla de Munda en el 45 a.C.), con la leyenda donde indica la magistratura que legalmente había recibido del Senado (EX S.C.).



<sup>34</sup> RRC, n° 511/1.

Octavio no podía aceptar esta nueva situación que favorecía claramente a los asesinos de su padre adoptivo y fue entonces cuando exigió al Senado que le nombrara cónsul en lugar de los fallecidos en Módena, pero el Senado se negó y Octavio marchó con sus tropas hacia Roma, que ocupó sin dificultad, allí organizó nuevas elecciones consulares, y él y su tío Q.Pedius accedieron a dicho cargo el 19 de agosto. Ya como cónsul Octavio dio vía libre a la *lex curiata* de adopción y se convirtió legalmente en C. Julio César Octaviano, y mostró su programa al aprobar su colega una *lex Pedia* que declaraba enemigos públicos a los asesinos de César, incluyendo a Sexto Pompeyo, mientras se exoneraba a los anteriormente perseguidos Marco Antonio y Lépido, así como a todos sus seguidores. Inmediatamente acuñó monedas<sup>35</sup> donde su retrato aparecía con su nuevo nombre oficial C.CAESAR, su título de cónsul (COS) y sus cargos religiosos, pontífice y augur (PONT AVG), mientras en la otra cara de la moneda colocó la cabeza laureada de su padre adoptivo, con su nombre y títulos oficiales: C CAESAR DICT PERP PONT MAX, es decir dictador perpetuo y pontífice máximo, tratando de identificar sus nombres y proyectos políticos, consiguiendo así identificarse con su padre político y lega.



De esa misma época son las acuñaciones de Marco Antonio donde también reivindica su relación política y familiar con César (su madre era miembro de la Gens Julia), además había sido su más estrecho colaborador militar y político y ahora necesitaba el apoyo de sus veteranos, por ello acuña moneda en la Galia Cisalpina colocando junto a su imagen la de su mentor, César, con corona de laurel y su último título legal, Dictador (DIC)<sup>36</sup>, buscando respaldo para su propia actuación.

---

<sup>35</sup> RRC, n° 490.

<sup>36</sup> RRC, n° 488.



Poco después de estos acontecimientos los tres jefes cesarianos se reunieron en Bolonia y formaron el llamado segundo triunvirato, que les daba un poder total extraordinario sobre el estado, colocándose por encima de cualquiera de las decisiones que pudieran tomar el resto de las magistraturas y asambleas; y se repartieron el gobierno de Occidente.

Marco Antonio, el más poderoso en esos momentos, se quedó con la Galia Cisalpina y la Comata, además de controlar de hecho Italia; Lépido recibió la Galia Narbonense e Hispania; mientras César Octaviano debía conformarse con Africa, Sicilia y Cerdeña, lugares complicados que no estaban totalmente controlados en esos momentos, ya que en ellos se asentaban las fuerzas de Sexto Pompeyo. El respaldo legal de este acuerdo tuvo lugar el 17 de noviembre del 43 a.C., cuando el tribuno de la plebe P.Titio hizo aprobar en los *comitia tributa* la correspondiente *lex Titia* que daba oficialmente el poder total a los *tresviri rei publicae constituendae* (III VIR RPC), Marco Antonio, César Octaviano y Marco Emilio Lépido, por espacio de cinco años (hasta el 31 de diciembre del 38 a.C.).

Inmediatamente después se desató la represión contra todos los enemigos de los triunviro (más de 130 senadores y 2000 caballeros fueron ejecutados), poco después el Senado reconoce la naturaleza divina de César y decreta su culto oficial (enero 42 a.C.), dejando claro cuál era el bando vencedor. Marco Antonio y César Octaviano (ya oficialmente *divi filius*) partieron hacia Oriente para acabar con los restos de los ejércitos republicanos y Lépido se quedó en Roma gobernando<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> Bruto había huido de Roma tras el asesinato de César y consiguió formar un ejército "republicano", apoderándose de Macedonia y el Ilírico, gobierno que el Senado le reconoció oficialmente en el 43 a.C. con el título de procónsul. Su victoria sobre la tribu de los

La muestra de este nuevo poder, que ya era tanto de hecho como de derecho, son las nuevas acuñaciones monetarias que los triunviros ordenaron hacer, en ellas aparecen los tres compartiendo el poder total de la República en todas las combinaciones posibles, y con su título *III Vir Rei Publicae Constituendae* (RPC), aunque siempre de dos en dos (Marco Antonio y Octaviano; Marco Antonio y Lépido, éste con su título de pontífice máximo; Lépido y Octaviano, aunque este último siempre con su nuevo nombre oficial de C. César)<sup>38</sup>.



Tras su vuelta a Italia César Octaviano se encontró con que los partidarios de Marco Antonio eran muy numerosos, encabezados por su mujer, Fulvia, y el cónsul del 41 a.C., su hermano Lucio Antonio, que empezaron a conspirar con-

---

bessos hizo que sus tropas le aclamaran como Imperator, y uniendo sus legiones a las de Cassio había conseguido tener el control de gran parte de Grecia y el Oriente, pero fueron totalmente derrotados por los triunviros en Filipos (23 de octubre del 42 a.C.), provocando el suicidio de Cassio y Bruto. Ya hemos visto las interesantes monedas realizadas por Bruto en este período. Tras la victoria cesariana hubo una primera reorganización del poder entre los triunfadores, Marco Antonio recibió todo Oriente y la Galia Narbonense, conservando la Comata; mientras Octaviano se quedaba con Italia, la Galia Cisalpina e Hispania; y Lépido, el gran perjudicado por el nuevo reparto, pasaba a gobernar África y los territorios que todavía controlaba Sexto Pompeyo.

<sup>38</sup> RRC, n° 528/2 (Marco Antonio y Cayo César) y n° 495/2 (Lépido y César).

tra él, consiguiendo incluso el apoyo de parte del Senado. Esta situación llevó a Octaviano a atacar a Lucio Antonio en Perugia, derrotándole, para luego aceptar su rendición y excusas, y por tanto le perdonó, al no saber hasta que punto su hermano estaba dispuesto a respaldarle, ya que en esos momento acuñaban moneda de forma conjunta, uno como triunviro y otro como cónsul.

Esta situación de inestabilidad acabó con un nuevo pacto, el llamado acuerdo de Brindisi (40 a.C.). Marco Antonio se quedó con el gobierno de todo Oriente para reorganizarlo a su antojo, Octaviano controlaría Italia y el resto de Occidente, mientras Lépido tuvo que contentarse con un papel menor en Africa, apoyando a Octaviano en su lucha contra Sexto Pompeyo. Además se acordó el matrimonio de Marco Antonio (recientemente viudo por la muerte de Fulvia) con Octavia, hermana de Octaviano, como muestra de reconciliación y unidad política entre los triunviros. De esta forma Octavia va a aparecer junto a Marco Antonio en determinadas piezas, tanto de sistema romano<sup>39</sup> (áureo con retrato de ambos), como griego<sup>40</sup>, famosos cistóforos de Efeso, donde el retrato del matrimonio ocupa el anverso de la moneda.



<sup>39</sup> RRC, n° 533.

<sup>40</sup> RPC, I, n° 2202.

Como muestra física y propagandística de que el poder total estaba reservado únicamente a César Octaviano y a Marco Antonio, de nuevo unidos en lo político y ahora en lo personal gracias al matrimonio de Octavia, el primero decidió acuñar piezas de oro y plata en el sur de Italia a finales del año 40 (o principios del 39 a.C.), con el retrato de ambos. Pero ahora la leyenda no hacía referencia a la base legal de su poder (III VIR RPC, que era la magistratura aprobada por el pueblo), sino que únicamente se indica que son IMP(eratores), es decir nos informa de la base real del poder de ambos, que no es otra que la fidelidad personal de las tropas, son los únicos líderes de dos poderosos ejércitos que controlan la práctica totalidad del territorio de la República, Lépido cada vez cuenta menos, ellos son los dos únicos gobernantes efectivos de Roma<sup>41</sup>.



Durante los años siguientes el joven César siguió manteniendo viva la memoria de su padre adoptivo, ya había conseguido que fuera divinizado (Divino Julio), pasando entonces él a utilizar como filiación la referencia DIVI Filius, como podemos ver en la primera moneda<sup>42</sup>, donde aparecen los retratos de ambos y los nuevos nombres oficiales de ambos.



---

<sup>41</sup> RRC, n° 529/1.

<sup>42</sup> RRC, n° 535, bronce del año 38 a.C.

Además organizó rápidamente su culto y construyó en Roma un templo dedicado a su memoria, que aparece en el reverso de la segunda pieza<sup>43</sup>, en el frontón lo indica claramente (DIVO IVL), y dentro se aprecia la estatua de Julio César sosteniendo un lituo, a uno de los lados aparece el altar y en lo alto del templo la estrella de divinización, modelo que serviría para el posterior culto imperial. En el anverso de esta pieza aparece Octavio con una larga leyenda que muestra la evolución de su poder: IMP CAESAR DIVI F III VIR ITER RPC (Imperator, Triunviro Rei Publica Constituenda de nuevo) COS ITER ET TER DESIG (cónsul en dos ocasiones y designado para una tercera)<sup>44</sup>.



En el año 36 a.C. se produjo la definitiva derrota de Sexto Pompeyo en Sicilia, y poco después Lépido se vio obligado renunciar a sus poderes triunvirales, pasando sus ejércitos y provincias a César Octaviano, aunque pudo conservar su vida y fortuna, además de la dignidad de pontífice máximo hasta su muerte (12 a.C.). Octaviano era ahora el dueño indiscutible de todo Occidente, mientras Marco Antonio dominaba todo Oriente, donde se le rendían honores divinos,

<sup>43</sup> RRC, n° 540, denario del año 36 a.C.

<sup>44</sup> Octaviano siguió ampliando su poder y asentando a los veteranos de César, y para conseguirlo pactó con Sexto Pompeyo, en Miseno le entregó el control de Sicilia, Cerdeña y Córcega (39 a.C.) y se le prometió el Peloponeso, a cambio de garantizar el suministro de trigo a Roma. Fue solo una estrategia para ganar tiempo, en el 38 a.C. Octaviano encargó a su lugarteniente Agrippa que formara una flota y acabara con Pompeyo, lo cual prácticamente consiguió. A comienzos del 37 a.C. los triunviros seguían ejerciendo su poder, aunque ahora sin respaldo legal, por lo cual llegaron a un nuevo acuerdo privado en Tarento para prolongar sus poderes por otros cinco años (hasta el 31 de diciembre del 33 a.C.) (III Vir RPC Iterum), pero esta vez ni tan siquiera se molestaron en guardar las apariencias y realizar una consulta popular y convertir en ley este pacto, simplemente informaron de ello al Senado y al pueblo de Roma.

considerándole el “nuevo Dionisos”, lo que le llevó a tomar la decisión de unir su destino político al de la reina de Egipto, Cleopatra VII, devolviendo a su esposa romana, Octavia, a Italia (37 a.C.).

Es en este momento cuando Marco Antonio inicia un camino sin retorno, Roma queda ahora en un aparente segundo plano, Cleopatra y Egipto son ahora su prioridad, y ordena acuñar monedas donde comparte protagonismo con ella, con leyendas en griego, donde el magistrado romano aparece con el título oriental de Autócrata, como se observa en esta tetradracma emitida probablemente en Antioquía<sup>45</sup>, en la época en que se estaba preparando una gran campaña contra los partos.



Marco Antonio no pudo llevar adelante su gran proyecto de derrotar a los partos, pero sí conquistó el reino de Armenia (34 a.C.), celebrando por ello un gran triunfo en Alejandría, lo cual era un insulto para las tradiciones romanas, que exigían para la concesión de este gran acontecimiento unas formalidades públicas (voto en el Senado) y religiosas, estas últimas muy específicas y relacionadas con Júpiter Capitolino, la principal divinidad del panteón romano.

Poco después se fabricó una moneda<sup>46</sup> para conmemorar la victoria sobre Armenia (ANTONI· ARMENIA· DEVICTA), quedando la tiara real de dicho reino tras la cabeza de Marco Antonio; y en el reverso aparece la reina Cleopatra VII con los nuevos títulos que le había concedido el propio Marco Antonio: CLEOPATRAE· REGINAE· REGVM· FILIORVM· REGVM.

<sup>45</sup> RPC, I, n° 4095 (hacia 36 a.C.). En esta época se celebró el matrimonio entre ellos.

<sup>46</sup> RRC, n° 543.





Marco Antonio había proclamado solemnemente a Ptolomeo César (Cesarión) hijo legítimo del divino Julio César, y por tanto su heredero legal<sup>47</sup>; pasando luego a hacer lo que se conocieron como las “donaciones de Alejandría”. Cleopatra VII pasaba a ser reina de reyes (*regina regum*), soberana de Egipto y Chipre (siendo su heredero y corregente Cesarión con el título de *rex regum*), mientras los hijos de Antonio y Cleopatra (Helios, Selene y Ptolomeo Filadelfo) recibían diversos territorios como reyes subordinados<sup>48</sup>, formando así un gran conjunto territorial donde Marco Antonio estaba en una situación contradictoria, ya que era a la vez el marido de la reina de Egipto y un magistrado del pueblo romano cuya función era salvaguardar los intereses de Roma en aquella zona.

Consciente del peligro que para su imagen en Roma podía tener esta política orientalizante y proegipcia, decidió contrarrestar las posibles críticas acuñan-

<sup>47</sup> Recordemos que el hijo de Julio César y Cleopatra había nacido en el año 47 a.C., y su madre le nombró corregente de Egipto con apenas tres años, el 2 de septiembre del 44 a.C., siendo su nombre oficial Ptolomeo XV Filópator Filómetor César, apodado Cesarión (el pequeño César). Son escasas sus representaciones en monedas y siempre aparece con su madre, tal vez la más conocida sea la de una moneda de bronce realizada en Chipre donde Cleopatra aparece representada como Afrodita sosteniendo en sus brazos al pequeño Cesarión, como encarnación de Eros (Ver D.R. SEAR, *Greek coins and their values*, Londres, 2000, tomo II, moneda n° 7957). En cualquier caso en Egipto la gran representación de madre e hijo se encuentra en una de las paredes del famoso templo de Dendera (situado a unos 40 Km al norte del gran conjunto de Karnak) donde aparecen representados con todos los atributos de los faraones.

<sup>48</sup> Cleopatra Selene, de seis años de edad, se convirtió en reina de Creta y de Cirenaica; Alejandro Helios, también de seis años, fue declarado Gran rey de Armenia y recibió territorios del antiguo imperio Seleúcida; el más joven, Ptolomeo Filadelfo (de tan solo dos años) fue nombrado rey de Siria y de Asia Menor.

do en estos mismos momentos otras monedas donde su retrato va rodeado de todos sus títulos oficiales romanos (Imperator, Cónsul designado, Triunviro de la República), colocando en el reverso la imagen de su hijo mayor, Marco Antonio iunior<sup>49</sup>, indicando con ello que mantenía las costumbres y tradiciones romanas del culto y continuidad de su gens en la persona de su hijo y heredero (habido en su tercera esposa, Fulvia).

Pero desde Italia César Octaviano atacó las disposiciones políticas de Marco Antonio (33 a.C.), y los partidarios de éste tuvieron que huir de la ciudad. Una gran campaña de propaganda presentó a Marco Antonio como enemigo de los derechos de Roma por sus concesiones a Cleopatra y sus hijos, e incluso se hizo público (de forma totalmente ilegal) su testamento (custodiado por las vestales) para comprobar estos hechos (en este documento pedía enterrarse en Egipto junto a la reina, dejaba importantes legados a los hijos de Cleopatra y aseguraba la autenticidad de la filiación de Cesarión).

Octaviano se presentaba ahora como defensor de la herencia de César, de lo auténticamente romano, del honor de su hermana repudiada, frente a los enemigos extranjeros, las ideas políticas y sociales del helenismo, y sobre todo contra una reina promiscua y adúltera que había usurpado el poder de Roma. Todo ello tomó forma en la llamada *coniuratio Italiae*, que produjo un “consenso universal” de apoyo a Octaviano, cónsul en el año 31 a.C., que con toda la antigua solemnidad sacral declaró la guerra al Egipto de Cleopatra.

Las fuerzas de ambos bandos se enfrentaron en Actium el 2 de septiembre del 31 a.C., la victoria total fue para Octaviano (más bien para su almirante Agripa), mientras Marco Antonio y Cleopatra huían a Egipto, donde aún intentaron resistir un tiempo, pero la posterior invasión terrestre no les dio ninguna oportunidad y terminaron suicidándose. Las tropas romanas entraron en Alejandría (2 de agosto del 30 a.C.) y se encargaron de ejecutar al joven Ptolomeo Cesarión, que fue capturado tras ser traicionado por su escolta, y cuya mera existencia era un obstáculo para los planes de Octaviano.

Era el final de la lucha, ya sólo había un poder en Roma, el Imperator Cayo Julio César Octaviano, hijo del Divino Julio, que pronto llevaría a la transformación total del sistema republicano para adecuarlo a la nueva situación política.

---

<sup>49</sup> RRC, n° 541/2, áureo acuñado en Siria o Armenia en la primavera-verano del año 34 a.C., Marco Antonio iunior era llamado Antyllo por los griegos, y desde el 37 a.C. (Pacto de Tarento), estaba prometido a Julia, la única hija de César Octaviano y su mujer, Escrubonia, como muestra de alianza política entre los dos mandatarios de la República. El joven Antonio murió a manos de las tropas romanas durante la conquista de Egipto (30 a.C.).

#### IV. El Principado de Augusto.

El Imperio Romano no es sino una transformación política de la República, de hecho el nombre oficial del Estado seguía siendo el de República y se mantuvo el lema tradicional de la soberanía, el famoso S.P.Q.R. (*Senatus Populus que Romanus*), los tratados y las alianzas se seguían haciendo en su nombre y el Senado seguía representando la continuidad de las tradiciones y de muchas de las instituciones republicanas, pero era también un hecho el cambio producido en el ejercicio del poder supremo, que de facto se había entregado a una única persona (el emperador) de forma vitalicia, quedando sin regular cómo debía producirse la sucesión en este nuevo puesto. Por supuesto todos los emperadores quisieron fundar una dinastía y transmitir el poder a quien ellos designaran, que no tenían por qué ser sus familiares directos sanguíneos, sino más bien otros miembros de la familia, vinculados a él por vía directa o por matrimonio, y en numerosas ocasiones se reforzaba esta relación con la adopción legal.

Si la transición era pacífica no solía haber dificultades en el reconocimiento de ese heredero designado, el problema era que en el Imperio hubo numerosos golpes de estado, precisamente por no estar regulada la sucesión, siendo impulsados por revueltas populares, el ejército, el Senado y sobre todo por la poderosa guardia pretoriana, que dada su cercanía al trono hacía y deshacía emperadores, a los que luego el Senado nominalmente avalaba, casi siempre aceptando los hechos consumados por la fuerza de las armas, como ocurrió en el caso de Claudio, y muchos otros después de él.

Por tanto el problema de la sucesión se convirtió en uno de los más importantes del Imperio y como siempre la moneda jugó un importante papel en él, por una parte desde el poder se intentaba potenciar no sólo la figura del posible heredero sino de toda la Familia Imperial, por lo cual y en especial durante la época Julio-Claudio van a aparecer en las monedas numerosos familiares del emperador, tanto los ya fallecidos como los vivos, lo cual ayudaba a enraizar el concepto dinástico. Tras la desaparición de esta primera dinastía se mantuvieron las acuñaciones familiares, pero mucho más restringidas, casi siempre ligadas a familiares de primer grado, y focalizadas en hechos concretos como Divinizaciones (ya sea del emperador muerto, o de otros miembros de la familia, en especial la emperatriz) o nombramientos, en especial el de Augusta para la emperatriz o el de heredero/s para los sucesores del emperador (concesión de la Tribunicia Potestas, nombramiento de César o de Augusto en calidad de coemperador).

En estas monedas podemos ver dos modelos tipológicos claramente diferenciados, en el primero de ellos se quiere dar mayor importancia al miembro de

la familia imperial que se quiere homenajear (vivo o muerto) y sólo su retrato (o figura) y nombre aparece en las monedas, este modelo es especialmente intenso en el caso de las mujeres de la Familia imperial (madres, esposas, hermanas, hijas, sobrinas), ya sea en su nombramiento como Augustas o en su Divinización, aunque no es ni mucho menos exclusivo de ellas.

El segundo modelo es el más dinástico, porque junto al nombre y/o figura del protagonista van a aparecer al menos el nombre y/o figura del emperador que ordena la emisión de la pieza, y en ocasiones incluso los de otros miembros de la Familia, este modelo es sin duda el más interesante para este trabajo y en el que nos centraremos más, ya que en ocasiones muestra una especie de gobierno conjunto o una designación directa de heredero, que en ocasiones busca legitimar un hecho legal que nunca llegó a producirse, pero que de cara a la opinión pública y a la legitimación del poder del nuevo emperador había que oficializar en un documento público de uso cotidiano y universal como era la moneda.

Por último y antes de pasar a detallar de forma somera algunas de las emisiones imperiales romanas de este período, haciendo especial hincapié en las grandes dinastías que ocuparon el trono hasta el siglo III y luego los grandes cambios que se produjeron durante el Bajo Imperio, hay que dejar claros algunos conceptos importantes:

-La acuñación de moneda es una regalía, una atribución exclusiva del emperador<sup>50</sup>, por tanto las monedas son siempre emitidas a nombre del emperador reinante, aparezca o no explícitamente su nombre y figura en la pieza. Si hay una moneda donde aparece Augusto Divinizado esta moneda no puede ser de Augusto, que ya está muerto cuando se acuñó, sino de alguno de sus sucesores que la hacen “a nombre del Divinizado Augusto”, como fueron entre otros Tiberio, Calígula o Nerva.

-Del mismo modo cualquier moneda donde aparezca un miembro de la Familia Imperial (vivo o muerto) no debe atribuírsele a él, sino que siempre hay que hacer referencia a su pertenencia al reinado del emperador concreto que or-

---

<sup>50</sup> En un principio se mantuvo la figura de los triunviros monetales, cuyos nombres aparecen en algunas emisiones de época de Augusto, pero desaparecerán rápidamente, desde entonces sólo el nombre del emperador y sus familiares aparecerá en las piezas. La emisión de moneda de oro y plata dependía exclusivamente del emperador y el bronce en teoría era compartido por el emperador y el Senado (por eso la marca S.C., *senatus consultum*, que aparece en ellas), pero los tipos y leyendas eran controlados directamente por el poder central, otro tema son las emisiones provinciales, que en Hispania se mantuvieron hasta época de Claudio, y en Oriente siguieron durante siglos, cuya tipología tenía cierta autonomía, aunque tampoco mucha, y en cualquier caso su circulación era bastante restringida.

denó su emisión, aparezca o no el nombre de dicho emperador en la pieza a estudiar, por ejemplo las piezas con la imagen de Agrippa, realizadas en época de Augusto o Calígula.

-Dado que la moneda aparece ante el pueblo como el principal símbolo de soberanía del gobernante, todos aquellos que dieron un golpe de estado, triunfaran o no, lo primero que ordenaron fue acuñar moneda a su nombre, y gracias a este hecho conservamos testimonio material de muchos de estos levantamientos, en especial del conflictivo siglo III, que de otra manera no conoceríamos y que obviamente no detallaremos en este trabajo, pero que constituyen un excepcional documento histórico.

#### **IV.1. La construcción del Principado de Augusto.**

Ya hemos visto anteriormente la importancia de la pertenencia a una *gens* en la antigua Roma, y de la necesidad de explicitarlo a través de la realización de los más diversos tipos de inscripciones (votivas, honoríficas, de construcción, funerarias, etc.) o bien de la emisión de las monedas.

Tras la finalización de la época de las guerras civiles Cayo Julio César Octaviano tenía todo el poder de la República, y lo había conseguido dando muchísima importancia a su relación con César, primero usando su mismo nombre tal y como le correspondía como hijo adoptivo y heredero legal, y después manteniendo en su titulación oficial esta filiación (DIVI F), que le hacía *hijo del Divino (Julio)*, ya que al ser deificado este era su nombre oficial entre los dioses.

Ahora bien la figura de César Octaviano era excepcional, y hubo que crear un entramado “constitucional” para encajar sus poderes en el Estado. En primer lugar hasta el final de la guerra nuestro protagonista tenía un mando extraordinario (continuador de los poderes que le había conferido el triunvirato), un *imperium maius*, que estaba por encima de cualquier poder civil y militar del resto de las magistraturas de la República. Luego Octaviano fue acumulando honores y dignidades, así fue cónsul de manera ininterrumpida del 31 al 23 a.C., recibió parte de los derechos tribunicios en el 30 a.C., así como el derecho de proponer sacerdotes, nombrar patricios y el juramento del Senado de reconocer y mantener sus decisiones de gobierno. Es decir se había convertido en el *Princeps* de la República, un título no oficial con el que se designaba al romano más importante de su tiempo, al que se reconocía por sus virtudes cívicas (*auctoritas*) y su influencia en el gobierno del Estado, al que añadió el título de *Imperator*, que Octaviano convirtió en su propio prenombre, dando así un reconocimiento explícito a sus victorias militares y sobre todo al caudillaje que ejercía sobre la totalidad de las tropas legionarias, lo que le había permitido conseguir la paz definitiva,

celebrada con el cierre simbólico de las puertas del Templo de Jano, y el inicio de la normalización política con la confección de un censo, la determinación de la nueva lista de componentes del Senado (*lectio senatus*) y la derogación de todas las medidas extraordinarias (y anticonstitucionales) que se habían tomado durante la guerra.

Pero la terminación de la guerra exigía unas nuevas medidas y éstas empezaron en el año 27 a.C., en enero Octaviano devolvió al Senado los poderes extraordinarios que hasta entonces había ejercido y a cambio esta Asamblea le encomendó la protección y defensa del Estado mediante la *cura tutelae reipublicae*, además le concedió el título de *Augustus*, término de carácter sacral que el colocaba por encima del resto de sus conciudadanos. Ahora bien, qué significaba todo esto en la práctica: la tarea de proteger al Estado permitió a Augusto conservar sus poderes militares extraordinarios en las provincias no pacificadas o amenazadas por un peligro exterior<sup>51</sup>, por tanto el poder militar quedaba bajo la supervisión directa de Augusto, y el civil bajo la influencia de su reconocida *auctoritas*.

Este sistema se completaría en el año 23 a.C., por una parte Augusto abandona el cargo de cónsul y el Senado le concede la *tribunicia potestas* en su integridad (todas las competencias del antiguo tribuno de la plebe), así como un *imperium proconsulare maius* sobre todo el territorio de la República, lo primero le garantizaba el derecho de veto contra cualquier medida legal que atentara contra sus intereses, y el segundo le colocaba militarmente sobre cualquier otro magistrado. Será en este momento cuando la figura del *Princeps*, instituida de forma no constitucional por el ejército y el pueblo durante momentos de crisis y guerra, se consolide con poderes concretos, eso sí manteniendo su carácter extraordinario, dentro de un Estado reorganizado, la *tribunicia potestas* y el *imperium proconsulare maius*, que en teoría podían ser revocados, de hecho el poder tribunicio era teóricamente anual (así aparece en sus inscripciones y monedas), y el Senado fue renovando el *imperium* proconsular de Augusto primero por períodos de cinco y luego de diez años hasta el 13 d.C., evitando así transmitir la idea de una concesión vitalicia de poderes extraordinarios a un ciudadano que había terminado provocando años antes el asesinato de Julio César.

Estas serían las bases del futuro sistema imperial, que Augusto aumentó de forma personal recibiendo otros títulos y honores, entre ellos podemos citar el de ser responsable de legislar sobre las costumbres durante cinco años (*curator mo-*

---

<sup>51</sup> El resto, sin guarniciones militares, quedaban a cargo del Senado, que las gobernaría por medio de sus emisarios, mientras las anteriores dependían directamente de los legados de Augusto.

*ribus*), ser el encargado de revisar la lista de los miembros del Senado por el mismo período de tiempo (*ensoria potestas*)<sup>52</sup>, y por fin ser nombrado pontífice máximo de la religión del estado; además de esto recibió honores como la concesión vitalicia del uso de las insignias consulares (doce fascas y silla curul) y el título de Padre de la Patria.

Ahora bien el gran problema de este entramado político que aspiraba a convertirse en un régimen político permanente es que estaba hecho a la medida de Augusto, y aún no se sabía que ocurriría cuando desapareciera de la escena pública, muchos creían que debía restaurarse el gobierno de la República tal y como estaba antes de las guerras civiles, e incluso el propio Augusto hizo algún amago de “dimisión” de sus poderes, que por supuesto no llegó a realizar, pero el tiempo de la República había pasado y el gran problema de esta nueva “monarquía” era la sucesión, que formalmente no podía prepararse ya que los poderes que ostentaba Augusto provenían de las antiguas estructuras políticas republicanas y del Senado. Pero a pesar de las dificultades pronto se percibió que el poder de Augusto se transmitiría íntegro, y eso debía hacerse dentro de la nueva Familia Imperial, los Julio Césares (ahora extendida a través de adopciones y matrimonios, en especial con los Claudio Neronas). Un ejemplo palpable de la importancia de la familia lo vemos en el cambio paulatino del uso de la palabra “César”, en origen nombre familiar, pero que rápidamente se va a convertir en la designación todavía “no oficial” del nuevo gobernante de Roma, el “César”<sup>53</sup>.

Todo lo que hemos comentado anteriormente tenía una plasmación en todo el Imperio, la moneda. En la época de las guerras civiles aquellos que aspiraban al poder emitieron moneda a su nombre y con su efigie (los *imperatores*)<sup>54</sup>, y

---

<sup>52</sup> Augusto siempre tuvo mucho cuidado en mantener al Senado compuesto por los mejores hombres, y siempre que era posible lleno de fieles aliados, por ello hizo varias revisiones de la lista de sus miembros (*lectio senatus*), en los años 28, 18 y 11 a.C., la mayoría de las veces ejerciendo las atribuciones de la *ensoria potestas*, que en ocasiones compartió con otras personas de su confianza, como Agrippa y Tiberio.

<sup>53</sup> Por este motivo tras la desaparición de los Julio-Claudios los siguientes emperadores lo utilizaron siempre como una especie de prenomén (Imperator Cesar), y los pueblos vecinos de Roma lo entendieron de igual modo, así César acabaría siendo el término que germanos (Kaiser) y eslavos (Tsar) utilizarían para designar a su propio “emperador”.

<sup>54</sup> Para este interesante período ver el trabajo de D.R. SEAR, *The history and coinage of the Roman Emperors 49-27 b.C.*, Londres, 1998; de igual manera para el siguiente período pueden consultarse las obras de C.H.V. SUTHERLAND, *Roman History and Coinage 44 BC – AD 69*, Oxford, 1987; y de P. ZANKER, *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, 1992. Las referencias principales de las imágenes de las monedas pertenecen al Roman Imperial Coins (RIC) y al D.R. SEAR, *Roman Coins and their values*, Londres (varios volúmenes, 2000, 2002, 2004) (SEAR).

cuando Octaviano consiguió triunfar sólo quedó su moneda, ahora su efigie (junto a la leyenda con su nombre oficial)<sup>55</sup> aparecerá en todo el numerario oficial del estado de forma regular y todos los ciudadanos de la República, así como los viajeros y los estados vecinos sabrán por ella quién gobierna Roma y en calidad de qué la gobierna.

## IV.2. La sucesión de Augusto.

Tras la estabilización institucional del régimen en el año 23 a.C. parecía abrirse un período de tranquilidad truncada casi inmediatamente por una grave enfermedad que ese mismo año puso a Augusto a las puertas de la muerte, pasando su sucesión al primer plano de la política romana. Muestra de que la opción dinástica tenía muchos partidarios era que se pensaba que Augusto cedería sus poderes al joven Marco Claudio Marcelo, hijo de su hermana Octavia y al mismo tiempo marido de su única hija, Julia, desde el 25 a.C., pero el inteligente Augusto sorprendió a todos entregando su sello a su amigo y principal colaborador militar, Marco Vipsanio Agrippa<sup>56</sup>. Su posterior recuperación y la repentina muerte de Marcelo ese mismo año dejaban la incógnita sucesoria abierta, así

---

<sup>55</sup> El nombre oficial de Octaviano fue cambiando por las circunstancias políticas, así tras su adopción por su tío abuelo Cayo Julio César (44 a.C.), pasó a ser C.Iulius Caesar Octavianus; IIIVir Rei Publicae Constituendae (43 a.C.); IIIVir RPC Iterum (37 a.C.); Divi f(ilius) (42 a.C.), tras la divinización de Cayo Julio César, convertido en el Divino Julio. Augur en el 41 a.C.; Imperator Caesar Divi f., éste pasa a ser su nombre oficial tras ser aclamado Imperator por sus tropas en el 40 a.C.; Augustus el 16 de enero del 27 a.C., pasando su nombre a ser Imperator Caesar Divi filius Augustus; Pontifex Maximus el 6 de marzo del 12 a.C.; Pater Patriae el 5 de febrero del 2 a.C.; y en las monedas e inscripciones oficiales se añaden sus cargos con su numeración, así se menciona las veces que ha tenido la Tribunicia Potestas, el Consulado, las Aclamaciones Imperiales recibidas, etc.

<sup>56</sup> Agrippa estuvo apoyando a Augusto desde el principio, por eso su nombre ya aparece en alguna moneda de Octaviano en el año 38 a.C. (donde se le cita como cónsul designado) y diez años después, tras haber sido el gran vencedor de Actium, su rostro (llevando la corona rostral que le mostraba como vencedor naval) aparece junto al de Augusto (con corona de laurel) en las piezas de bronce acuñadas en la ciudad gala de Nemausus (hacia 29/28 a.C.), donde el reverso muestra el cocodrilo, símbolo de la victoria y ocupación de Egipto. Esta pieza se acuñó en los años siguientes en varias ocasiones (más datos en RPC p.513 y SEAR, I, p.337-338). Las monedas de Marco Agrippa apareciendo en solitario como *consul tertium* y con Neptuno en el reverso se hicieron como sustituciones en tiempos de su nieto Calígula, y luego en época de los Flavios, con Tito y Domiciano.



como el papel que jugarían en ella tanto una posible designación testamentaria de heredero por parte de Augusto, como la posibilidad de que el Senado pudiera presentar alternativas.

Augusto era consciente de todo ello y no pudo obviar el problema, apostando claramente por la política dinástica a través de la su única hija, Julia. En el 21 a.C. ordenó a Agrippa que se separara de su mujer y se casara con Julia, dando una clara muestra de que le consideraba su sucesor<sup>57</sup>, además el rápido nacimiento de dos hijos varones de este matrimonio, Cayo y Lucio (20 y 17 a.C.), hizo que Augusto profundizara en su estrategia dinástica adoptando a ambos como sus hijos el mismo 17 a.C., coincidiendo con la celebración de los importantes *Ludi Saeculares*, fastos celebrados para celebrar la instauración de la nueva época y la consolidación de su sistema político.

Augusto desde este momento parece no dejar de favorecer el ascenso político de Agrippa, y por eso aparecerá en varias monedas junto con él, donde se percibe claramente que este hecho es una designación no oficial de ser su heredero político. Estas piezas se fechan en los años 13 y 12 a.C. (debido al nombre de los triunviros monetales que aparecen en las mismas).

En un primer ejemplo, el anverso es normal, dominado por el retrato y nombre de Augusto, y en el reverso aparecen juntos Augusto y Agrippa sentados sobre una plataforma formada por *rostra* (símbolo de la victoria naval)<sup>58</sup>,



pero será el segundo el más claro políticamente, ya que ahora Augusto y Agrippa aparecen en pie de igualdad, ocupando el retrato de cada uno una cara

<sup>57</sup> En el año 18 a.C. Agrippa recibió un imperium proconsular y el poder tribunicio (por cinco años).

<sup>58</sup> RIC 407, SEAR, I, n° 1599.

de la moneda<sup>59</sup>, en este año 13 a.C. se produjo una de las renovaciones de los poderes de Augusto, que en este caso también incluyó a Agrippa (al que renovaron el poder tribunicio que tenía desde el 18 a.C.).



Ya del año 12 a.C. tenemos otra pieza donde el reverso vuelve a mostrar el retrato de Agrippa, añadiendo que ha sido tres veces cónsul y con la cabeza tocada con una corona mixta, mural y rostral, símbolo de sus triunfos militares<sup>60</sup>.

Junto a la promoción personal de Agrippa por sus méritos Augusto desea mostrar también su relación familiar con él y la continuidad de su propia familia, por lo cual en el mismo año 13 a.C. acuñó la primera pieza claramente dinástica donde aparece con su hija Julia y los hijos de ésta y Agrippa, Cayo y Lucio, que oficialmente ya eran sus hijos adoptivos, Cayo y Lucio César<sup>61</sup>.



<sup>59</sup> RIC 408, SEAR, I, n° 1726. Las piezas comentadas son denarios de plata, pero en el caso de ésta, la más importante políticamente, también se hizo en oro, una muestra más de su importancia propagandística.

<sup>60</sup> RIC 414, SEAR, I, n° 1727. Agrippa murió en marzo de este año y esta moneda puede que se acuñara de forma póstuma.

<sup>61</sup> RIC 405, SEAR, I, n° 1734.

La dinastía y la transmisión del poder político de Augusto parecían asegurados, pero entonces murió Agrippa (12 a.C.), y dada la corta edad de sus nietos Augusto decidió promocionar al hijo de su esposa Livia, Tiberio Claudio Nerón, al que obligó a divorciarse y a casarse con Julia. Sin duda Augusto pensaba en Tiberio como garante de los derechos de sus nietos, por ello éste recibiría el consulado, se le concedería el triunfo por sus victorias en Germania y en el año 6 a.C. recibió por un período de cinco años la *tribunicia potestas* y el *imperium* proconsular, y entonces Tiberio decidió abandonar la política y exiliarse a Rodas, posiblemente por percibir que era simplemente una opción transitoria en la sucesión, y tenía razón.

Augusto no le retuvo en Roma y en cambio empezó a designar claramente sus preferencias por sus hijos adoptivos, Cayo y Lucio César, que fueron elegidos *princeps iuventutis*, título de época republicana ligado a la caballería aristocrática que ahora se reconvertía en una especie de título sucesorio, al que pronto añadieron su entrada en los colegios sacerdotales y su designación para ocupar el consulado de forma anticipada, como puede verse en una inscripción que el Senado dedicó a Lucio<sup>62</sup>, donde aparece con su nombre oficial: L.Caesar Aug.f. Divi n., es decir lo que llamamos filiación legal.



Oficialmente Lucio César era hijo de Augusto y nieto del Divino (Julio César), cuando en la realidad sabemos que físicamente era nieto de Augusto y

<sup>62</sup> A.E. GORDON, *Illustrated introduction to Latin Epigraphy*, Berkeley, 1983, inscripción nº 30. La fecha de esta inscripción es del año 2 a.C., cuando el protagonista tenía apenas 14 años, y Lucio murió unos años después, en el 2 d.C., fecha en la que todavía no había ocupado el consulado para el que había sido designado con tanta antelación.

éste era sobrino-nieto de Julio César, una muestra más de la necesidad de interpretar correctamente los nombres de la familia imperial y comprender su significado genealógico y político.

Esto mismo lo podemos encontrar en las famosas monedas acuñadas en Lyon (denarios y áureos) entre el año 2 a.C. y el 4 d.C. donde Augusto coloca a sus nietos en el reverso de la misma siendo designados explícitamente como sus hijos, además de como Príncipes de la Juventud y Cónsules designados (C L CAESARES AVGVSTI F COS DESIG PRINC IVVENT), mostrando también los atributos que indicaban su pertenencia a los colegios sacerdotales<sup>63</sup>.



En el año 2 d.C. Augusto permitió a Tiberio volver de Rodas, aunque ahora era un simple ciudadano privado, sin responsabilidades políticas, pero ese mismo año murió Lucio, y en el 4 d.C. también Cayo, dejando de nuevo abierto el problema de la sucesión. Augusto tomó medidas de forma inmediata, por una parte adoptó como hijos a Tiberio y al hermano de sus fallecidos nietos, Agripa Póstumo; mientras Tiberio adoptaba a Germánico, hijo de su difunto hermano Druso y de Antonia (hija de Octavia, la hermana de Augusto), que se casaría con Agrippina (hija de Julia y Agripa). Con estas disposiciones parecía asegurada la transmisión dinástica del poder en la familia de los Césares, aunque fuera de forma adoptiva, siendo el principal beneficiario de esta situación Tiberio (Julio) César, el único con edad suficiente para gobernar, que en el 13 d.C. había vuelto a recibir *tribunicia potestas* y el *imperium* proconsular. En este período aparecerá en numerosas inscripciones y monedas como hijo de Augusto y nieto del Divino (Julio), así como mostrando todos sus títulos, indicando claramente la nueva línea sucesoria<sup>64</sup>. La pieza más importante de aquella época se realizaría poco

<sup>63</sup> RIC 206, SEAR, I, n° 1578 (áureo); RIC 207, SEAR n° 1597(denario).

<sup>64</sup> Desde el año 10 d.C. se acuñaron en Lyon varios bronce con únicamente el retrato de Tiberio, donde su nombre completo (con filiación de Augusto) iba acompañado de sus

antes de la muerte de Augusto en oro y plata (13-14 d.C.), donde el retrato de Tiberio ocupa la totalidad del reverso y en la leyenda indica su filiación (TI CAESAR AVG F) y la posesión de los poderes tribunicios (TR POT XV) por decimoquinto año<sup>65</sup>.



Tras varias conspiraciones y exilios poco aclarados que acabaron con la muerte de Agripa Póstumo, a la muerte de Augusto (19 de agosto) el Senado aceptó las disposiciones testamentarias del finado (que concedía dos tercios de su fortuna a Tiberio y el nombre de Augusto), lo elevó a la categoría de Dios (*Divus Augustus*) y transmitió a Tiberio los poderes que Augusto había ejercido (17 de septiembre), al mismo tiempo que le juraban fidelidad, aunque lo que quedó más claro era que la mayor debilidad del sistema era precisamente el de la designación del sucesor y su aceptación por las instituciones oficiales de la República.

### IV.3. El Funeral de Augusto y las Monedas de Divinización.

Con el precedente de los funerales de Sila y César se conformó el futuro Funeral Imperial, que debía considerarse más bien una ceremonia triunfal, aunque en muerte en vez de en vida, y que debía terminar con la divinización del difunto<sup>66</sup>. Parece ser que Augusto dejó unos *mandata de funere* que fueron discutidos en el Senado, que los modificó, ordenando la procesión que trasladaría su cadáver hasta Roma, el itinerario y las características que

---

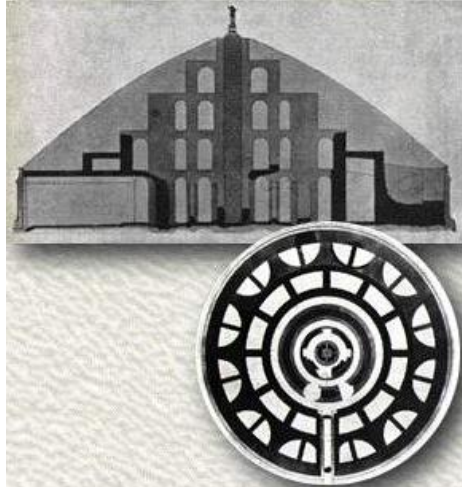
títulos, bien las aclamaciones imperiales (V, VII) o la referencia a su poder tribunicio (XII). Ver SEAR I, n° 1753-1757.

<sup>65</sup> RIC 225, SEAR, I, n° 1736 (oro) RIC 226 y SEAR n° 1737 (plata).

<sup>66</sup> Javier ARCE: *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*, Madrid, 1988, p.40-43. Todos los detalles sobre el funeral en estas páginas y siguientes.

debía tener, así desde Nola hasta Bovillae los que portaron el cadáver fueron los *decuriones municiporum et coloniarum*, y desde Bovillae hasta su casa de Roma (Palatino) lo llevaron los miembros del orden ecuestre. Allí permaneció expuesto para ser luego transportado por los senadores hasta la pira del Campo de Marte, pasando antes por el Foro (Via Sacra).

De forma excepcional hubo dos *laudationes* en el Foro, una delante del Templo del divino Julio (realizada por Tiberio) y otra en los Rostra (ofrecida por Druso). Tras ello se llevó el cuerpo al Campo de Marte para la cremación y entierro en el gran mausoleo que Augusto había construido para él y su familia hacía muchos años (iniciada en el año 28 a.C.)<sup>67</sup>.



<sup>67</sup> ARCE: *Funus Imperatorum...* datos sobre el Mausoleo de Augusto, pp.60-72.

Tras los funerales se debatió en el Senado la posibilidad de divinizar a Augusto (*Consecratio*), y fue una larga discusión, dejando claro que era un asunto estrictamente político, una especie de juicio del difunto por el Senado, al que luego se añadieron algunos datos “religiosos”, como el juramento de Numerius Aticus de que había visto ascender su alma al cielo, y esto se aprecia con claridad en alguna de las monedas de divinización, como esta donde se cita el Consenso del Senado y los Caballeros sobre este asunto<sup>68</sup>.



En cuanto a la iconografía de la Divinización hay que resaltar varios hechos, durante la cremación, se solía soltar un águila (el animal consagrado a Júpiter) que se elevaba hacia el cielo, simbolizando el transporte del alma del emperador al cielo (apoteosis)<sup>69</sup>.



<sup>68</sup> RIC I (Cayo Calígula), n ° 56.

<sup>69</sup> RIC I (Tiberio), n ° 82. Las emperatrices divinizadas son elevadas al cielo en un águila, o más frecuentemente por un pavo real, el animal de Juno.

La pira funeraria, elemento imprescindible en la cremación, y el águila empiezan a aparecer de forma muy frecuente en las monedas de *consecratio* a partir del siglo II, como vemos en estas dedicadas a Antonio Pío<sup>70</sup>.



También es importante el uso de los elefantes, este animal estaba asociado con el Sol (Helios) y con la idea de la *Aeternitas*, inmortalidad (por su larga vida), por lo cual era usual utilizar una cuadriga tirada por elefantes para que llevara la figura del difunto ya divinizado, de forma que lo mostrara al pueblo, en especial en ocasiones como la *pompa circensis*. Esta iconografía se puede apreciar también en las monedas, como en esta realizada por orden de Tiberio, donde Augusto aparece con la corona radiada<sup>71</sup>.

<sup>70</sup> RIC III (Marco Aurelio), Bronce (pira) n° 1266, Denario (águila) n° 429.

<sup>71</sup> RIC I (Tiberio), n° 68.





Estas monedas de divinización son protagonizadas por el difunto, pero también por quien ordena hacerlas, sus sucesor legal, que quiere unirse a la memoria divinizada de su antecesor, como ahora veremos, aunque en el caso de Augusto su imagen fue protagonista en monedas imperiales de Tiberio, Calígula (su bisnieto), de Claudio, Tito, Domiciano, Nerva, Trajano Decio...

#### V. Los Julio Claudios (14-68).

Como una muestra de legitimación de su poder tras la muerte de Augusto, Tiberio acuñó numerosas monedas de Divinización de su antecesor, apareciendo desde entonces en todas las inscripciones como *hijo del Divino Augusto*, colocando su retrato junto al de su fallecido y divinizado “padre” y antecesor político (coronado por una estrella), como vemos en este áureo acuñado en Lyon<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> RIC 24, SEAR, I, n° 1781. La mayor parte de las monedas que se citan de la época de los Julio Claudios serán de las cecas de Roma y Lyon, las más directamente controladas por la autoridad imperial. Las monedas provinciales, que iban desde Hispania hasta Egipto y oriente Próximo tienen unas tipologías ligeramente distintas, aunque en ocasiones también muy interesantes por desconocer algunos datos de la política interna de Roma que les llevan a mostrar a algunos personajes caídos en desgracia o que el emperador no deseaba promocionar, es más en algunas ocasiones se aprecia en estas ciudades un mayor deseo de colocar en sus piezas a todos los miembros de la Familia Imperial, mostrando una vinculación directa de la ciudad no con el estado sino con el emperador y su Familia, pero son tantas las cecas que producen moneda en estos años que de estas piezas citaremos sólo algunos casos concretos que completen lo que decimos sobre las monedas más directamente sometidas a la autoridad imperial o llamen especialmente la atención. Para más información ver de A. BURNETT, M. AMANDRY y P.P. RIPOLLÉS, *Roman Provincial*



A partir de este momento los emperadores julio-claudios, además de la moneda dominante donde aparecerá únicamente su rostro y nombre oficial, harán algunas acuñaciones especiales, dedicadas a sus “familiares”, unas rindiendo homenaje a los muertos, y otras colocando en ellas especialmente a sus mujeres e hijos (verdaderos o adoptados), como muestra palpable de la continuidad dinástica, aunque en algunas ocasiones será toda la familia la que reciba esta distinción. Veamos a continuación algunos ejemplos:

Tiberio (14-37). Su gobierno fue muy controvertido, pero aquí sólo nos centraremos en la sucesión y en la complicada relación con sus familiares, donde las monedas nos ofrecen datos muy interesantes. Recordemos que el heredero aparente de Tiberio César era su sobrino Germánico, casado con Agrippina (nieta de Augusto); en detrimento de su propio hijo, Druso César. En las acuñaciones romanas no tenemos ningún ejemplo donde aparezcan juntos Germánico y Druso, sin embargo una moneda de la Colonia Romula (Sevilla, Hispania) nos muestra el retrato de ambos en el reverso de un bronce emitido a nombre de Tiberio<sup>73</sup>.

---

*Coinage* (RPC), Paris-Londres, 1992; en especial las páginas dedicadas a la Familia Imperial en el capítulo 5 (tomo I, pp.49-51); así como el tradicional D.R. SEAR, *Greek Imperial Coins. The local Coinages of the Roman Empire*, Londres, 1997.

<sup>73</sup> RPC nº 74. Esta Colonia fue una de las más activas en el uso de retratos de la Familia Imperial en esta época, hay también monedas con Germánico en solitario y con Julia Augusta (Livia) acompañando a su marido, el divinizado Augusto. La cercana Itálica también colocó a estos mismos protagonistas en sus acuñaciones, mientras en Roma ninguno de ellos va a aparecer en las monedas hasta los años 20 y de una forma algo devaluada, en especial Livia.



Ahora bien la muerte en extrañas circunstancias de Germánico en Siria (19 d.C.) llevaron al primer plano político a Druso, y a sus hijos gemelos (Tiberio y Germánico), aunque todavía hay que esperar unas años para que el nombre y/o rostro de Druso aparezca en las monedas. En concreto en los años 22 y 23 se produce una especie de deseo de mostrar a Druso César como el heredero designado, y por eso se harán acuñaciones a su nombre y con su retrato y filiación-titulación completa (hijo de Tiberio, nieto del Divino Augusto, y sus cargos, pontífice y con el poder tribunicio por segunda vez), como vemos en este bronce<sup>74</sup>.



Además se mostrará la continuidad dinástica con una acuñación donde aparecen sus hijos gemelos saliendo de dos cornucopias colocadas a los lados de un caduceo, mientras el reverso repite la leyenda completa referente a Druso<sup>75</sup>.

<sup>74</sup> RIC 45, SEAR, I, n° 1794.

<sup>75</sup> RIC 42, SEAR, I, n° 1793. De estos dos niños sólo sobrevivirá Tiberio, conocido generalmente como Tiberio Gemelo, murió asesinado en época de Calígula.



De estos años son también unas acuñaciones que tanto Tiberio como su hijo Druso harán en honor de su madre y abuela, Julia Augusta (Livia), que normalmente no aparecerá con su nombre específico, sino representando con su retrato a la Iustitia, Salus Augusta y Pietas<sup>76</sup>.



<sup>76</sup> RIC 46, SEAR, I, n° 1739 (Tiberio acuña con el retrato de Livia como Iustitia), RIC 47, SEAR, I, n° 1740 (y como Salus Augusta), RIC 43, SEAR, I, n° 1741 (Druso César acuña con el retrato de Livia como Pietas). Sólo una pieza acuñada por Tiberio lleva explícitamente el nombre de Julia Augusta (sin retrato, el tipo es el del carro fúnebre, *carpentum*) y las siglas de la representación del estado (S.P.Q.R.) RIC 51, SEAR, I, n° 1738.

Druso murió de forma repentina inmediatamente después de estas acuñaciones y poco después morirían también los dos hijos mayores de Germánico, Nerón y Druso, quedando como únicos supervivientes de la Familia Imperial Tiberio Gemelo, y el hijo menor de Germánico, Cayo, a quien todos conocían como Calígula. Ninguno aparecerá en las monedas del final del reinado de Tiberio, que se terminó retirando a su villa de Capri, mientras en Roma se multiplicaban las persecuciones políticas. Tiberio murió sin designar sucesor, se limitó a indicar en su testamento que dejaba como herederos a partes iguales de su fortuna a sus nietos Tiberio Gemelo y Cayo. El prefecto del pretorio fue el encargado de acabar con el dilema, haciendo jurar a las tropas fidelidad únicamente a Cayo César (de 25 años), e inmediatamente se dirigió a Roma para que el Senado confirmara la decisión, que hizo sin mayores complicaciones, dada la juventud de Tiberio Gemelo (17 años) y que en Roma se esperaba que Cayo, descendiente directo de Augusto, trajera la prosperidad y esplendor perdido.

La muerte de Tiberio fue un alivio para los romanos, hartos de su crueldad, y su funeral fue un ejemplo de ello, el pueblo pidió que su cuerpo fuera arrojado al Tíber (*Tiberius ad Tiberim*), otros que su cuerpo no llegase a Roma, etc., pero Calígula exigió para él un funeral público, que fue muy deslucido. El transporte de su cuerpo a Roma se hizo por soldados armados, por temor a lo disturbios, la *laudatio* fue pobre y fría, su cremación no atrajo multitudes y se desconoce el lugar de su entierro, que dadas las circunstancias políticas no se hizo en el Mausoleo de Augusto. De forma al sarcástico y cumpliendo sus deberes el nuevo emperador pidió al Senado los honores divinos para Tiberio, pero la asamblea se los negó de forma contundente.

Cayo César (37-41) (Calígula), utilizó las monedas como un elemento claramente reivindicativo y dinástico. Por una parte quería dejar bien claro que su modelo de gobierno era el Augusto, su bisabuelo, de quien era directo descendiente por sangre (a través de su madre Agripina), acuñando monedas donde aparece el retrato de ambos<sup>77</sup>, o bien mostrando su respeto y compromiso con su acción de gobierno haciendo sacrificios (toro) en su Templo de Roma, que él terminó de construir en el Foro (aunque Tiberio ya lo había dejado prácticamente concluido), mientras en anverso aparece la figura alegórica de la PIETAS<sup>78</sup>.

---

<sup>77</sup> RIC 15, SEAR, I, n° 1807.

<sup>78</sup> RIC 56.



Luego se dedicó a reivindicar la memoria de sus más directos familiares, que consideraba habían muerto perseguidos directa o indirectamente por órdenes de Tiberio. El primero fue su padre, Germánico, que comparte protagonismo con su hijo Cayo<sup>79</sup>,



---

<sup>79</sup> RIC 11, SEAR, I, n° 1813.

aunque la pieza más interesante es el bronce donde aparece sólo el retrato del difunto en anverso y en la leyenda del reverso la única filiación que utiliza Calígula es la de DIVI AVG PRON, es decir bisnieto del Divino Augusto<sup>80</sup>.



Luego homenajeó a su madre Agrippina, que recibió un trato muy especial, no sólo apareció en las monedas con su hijo<sup>81</sup>, sino que se hizo un solemne traslado de sus cenizas desde su original lugar de enterramiento (murió exiliada por orden de Tiberio en la isla Pandeteria) hasta Roma<sup>82</sup>, donde fue oficialmente inhumada en el Mausoleo de Augusto con una magnífica inscripción, que hacía referencia a que era hija de Agripa, nieta del Divino Augusto, mujer de Germánico César y madre de Cayo César<sup>83</sup>.



<sup>80</sup> RIC 50, SEAR, I, n° 1822.

<sup>81</sup> RIC 13, SEAR, I, n° 1824.

<sup>82</sup> RIC 55, SEAR, I, n° 1827 (imagen del carro fúnebre).

<sup>83</sup> A.E. GORDON, *Illustrated introduction to Latin Epigraphy*, Berkeley, 1983, inscripción n° 39. Epitafio de Agrippina la Mayor, pp.114-115.



Para terminar con las monedas dedicadas a su familia más directa hay que citar las realizadas en honor de sus hermanos mayores, Nerón y Druso<sup>84</sup>, donde

<sup>84</sup> RIC 49, SEAR, I, n° 1828.



Cayo repite la filiación antes citada que sólo le une con Augusto, obviando cualquier referencia a sus otros antecesores en el poder, e incluso a sus padres.



Del mismo modo reivindicó también la importancia de su abuelo materno, Agrippa, y su papel como vencedor naval en Actium, haciendo una acuñación en bronce donde él es el único protagonista<sup>85</sup>.



Y por último, añadió a las anteriores representaciones monetarias a sus hermanas, Agrippina, Drusilla y Julia, que aparecen con los atributos de la Securitas, Concordia y Fortuna<sup>86</sup>, y que debían tener un papel central en el culto dedicado a la Familia Imperial y en la continuidad dinástica, de hecho Drusilla fue deificada tras su muerte (38), y su marido, Marco Emilio Lepido (descendiente de Augusto a través de su madre Julia, hija de Agrippa), fue considerado el presunto heredero durante una grave enfermedad de Calígula, condición que perdió tras la muerte de su esposa.

<sup>85</sup> RIC 58, SEAR, I, n° 1812, Agrippa aparece con corona rostral, y en reverse Neptuno.

<sup>86</sup> RIC 33, SEAR, I, n° 1800.



Como vemos la exaltación de su Familia fue uno de los primeros deseos del joven gobernante, no sólo los muertos recibieron numerosos honores póstumos, sino también los vivos, su abuela Antonia fue nombrada Augusta, a su tío Claudio le hizo cónsul, sus tres hermanas recibieron los privilegios reservados a las vírgenes vestales y adoptó oficialmente a su primo Tiberio Gemelo dándole el título de *princeps iuventutis*, y al mismo tiempo dejó que el Senado se negara a tributar honores divinos a Tiberio, considerado el culpable de todos los males. Pero Calígula pronto cayó en un absolutismo total y los crímenes políticos se reiniciaron, a los que se unieron formas orientales de adoración personal y familiar, terminando el reinando con el asesinato de Cayo el 24 de enero del 41.

Parece ser que el cuerpo de Calígula fue recogido por sus allegados y llevado secretamente a los jardines de la villa que Lucio Aelio Lamia había regalado a Tiberio unos años antes, situada en los límites de la ciudad, cerca de los famosos jardines de Mecenas. Allí fue quemado de forma apresurada y enterrado. Años después sus hermanas se encargaron de realizar una cremación total y de cumplir todos los ritos funerarios, aunque la tumba debió permanecer en estos jardines, dado que su traslado al Mausoleo de Augusto hubiera sido un grave problema político para un emperador que había sufrido la *damnatio memoriae*.

La muerte violenta de Calígula dejó, en teoría, el poder en manos del Senado, que se perdió en discusiones inútiles sobre la vuelta a la República o la designación de uno de sus miembros como nuevo *princeps*, mientras la guardia pretoriana tomaba las decisiones proclamando *Imperator* a Claudio, el hermano menor de Germánico, lo cual tuvo que aceptar el Senado, carente de toda fuerza militar y del apoyo popular.

Claudio (41-54) no pertenecía oficialmente a la Familia de los Césares, sino que era el dirigente de los Claudios, pero ya no se podía gobernar Roma sin ser

un “César” y como tal cambió su nombre a Tiberio Claudio César Augusto, y llevó al gobierno la cordura y diligencia propia del período de Augusto, desarrollando totalmente el modelo político del principado, donde el emperador era ya oficialmente la cabeza del ejército y la administración imperial, abandonando falsas apariencias republicanas. El Senado iba a perder gran parte de sus poderes en beneficio de la burocracia imperial, dependiente directamente de la Casa Imperial a través de la creación de departamentos específicos especializados, verdaderos ministerios.

En lo que a nosotros nos atañe Claudio siguió los pasos de su sobrino y utilizó profusamente las acuñaciones familiares, es decir genealógicas, siendo muy comunes al inicio del reinado, especialmente en los años 41 y 42. En primer lugar consiguió por fin la Divinización de su podrosa abuela Livia (Julia Augusta por las disposiciones testamentarias de su marido), que desde entonces se convirtió en Diva Augusta, la compañera celestial de su esposo el Divino Augusto<sup>87</sup>.



Del mismo modo honró la memoria de su madre, Antonia (muerta en el 37)<sup>88</sup> y de su padre Druso el viejo (que había muerto en el 9 d.C.), haciendo especial hincapié en sus importantes victorias en Germania (en la titulación aparece como Imperator y en el reverso se muestra un arco del triunfo en el que aparece la figura de Druso cabalgando sobre los derrotados germanos)<sup>89</sup>; esta misma imagen triunfal también aparece en una moneda donde el retrato de Claudio está en el anverso y el reverso mantiene dicha figura ecuestre y el nombre de su padre<sup>90</sup>.

<sup>87</sup> RIC 101, SEAR, I, n° 1891.

<sup>88</sup> RIC 92, SEAR, I, n° 1902.

<sup>89</sup> RIC 72, SEAR, I, n° 1894. De hecho es una representación del llamado Arco de Druso, que se levantó en su honor en la famosa Via Appia, al norte de su unión con la Via Latina.

<sup>90</sup> RIC 98, SEAR, I, n° 1851.



Tampoco olvidó a sus otros familiares, ya homenajeados por Calígula, es decir su hermano Germánico<sup>91</sup> (con indicación expresa de ser nieto de Augusto) y su mujer Agrippina<sup>92</sup>, como puede verse todo un completo marco dinástico que explicaba cual era la genealogía del actual emperador.

<sup>91</sup> RIC 105, SEAR, I, n° 1904.

<sup>92</sup> RIC 102, SEAR, I, n° 1906.



Junto a los familiares muertos había que promocionar también a los vivos, y por eso van a aparecer en las monedas sus esposas y descendencia. Muy interesante es la pieza realizada en Cesarea (Capadocia) donde se coloca el busto de su esposa Valeria Mesalina (bisnieta de la hermana de Augusto, Octavia, y su marido Marco Antonio), y en el reverso se muestran las figuras de los dos hijos de la pareja imperial, Británico y Octavia, junto a Antonia, hija de Claudio de un matrimonio anterior. Parecía representar el futuro de la Familia Imperial y del gobierno del Principado<sup>93</sup>.

---

<sup>93</sup> RPC 3627, RIC 124, SEAR, I, n° 1907. En la moneda provincial fue relativamente frecuente encontrar referencias a Mesalina, la más interesante es la realizada en Alejandría con Claudio en anverso, mientras en reverso aparece la figura de pie de la emperatriz con su titulación completa, sosteniendo en su mano derecha a dos pequeñas figuras, que se suelen identificar con sus dos hijos, Octavia y Británico (RPC 5164, SEAR, I, n° 1869).



La muerte de Mesalina (48) por orden de Claudio acabó con la “idílica” imagen familiar que se presentaba en la anterior moneda. Tras un corto período de tiempo y ante el escándalo de la sociedad romana Claudio se casó con su sobrina Agrippina (hija de su hermano Germánico), que de un anterior matrimonio ya tenía un hijo, Nerón. La nueva emperatriz pronto ocupó junto a Claudio el papel de verdadera cogobernante, y por primera vez las monedas nos muestran a la pareja imperial en plano prácticamente de igualdad, ocupando cada uno una cara de la moneda<sup>94</sup>.



<sup>94</sup> RIC 80, SEAR, I, n° 1885 (áureo de Roma del año 51); y RPC 2223, RIC 117, SEAR, I, n° 1887 (cistóforo de plata de Efeso, año 51).



La ambición de Agrippina era conseguir el trono para su hijo, así Claudio adoptó oficialmente a Nerón (50), y además le nombró tutor del joven Británico; de estos años son monedas donde Nerón aparece junto a Claudio (o en solitario) como su hijo adoptivo y príncipe de la juventud, es decir, como heredero designado<sup>95</sup>.



<sup>95</sup> RIC 82, SEAR, I n° 1889 (áureo de Lugdunum, año 50 con Claudio y Nerón); y RIC 78, SEAR, I, n° 1916 (áureo de Lugdunum, año 51, con retrato sólo de Nerón y leyenda de reverso EQVESTER/ ORDO / PRINCIPI / IVVENT).

Tras la muerte de Claudio (13 de octubre de 54) los pretorianos aclamaron como nuevo emperador al joven Nerón (de 17 años), cuyo poder fue confirmado inmediatamente por el Senado. Nerón (54-68) comenzó su reinado con series monetarias en honor del divinizado Claudio<sup>96</sup>, donde solo aparece el difunto emperador.



El funeral de Claudio fue un remedo del de Augusto, ya que su gobierno había sido bueno y había ampliado los límites del Imperio, el Senado le concedió todos los honores posibles, incluyendo una tumba propia en el Campo de Marte, y por tanto no debió reposar en el Mausoleo de Augusto (él no era un Julio ni por sangre ni por adopción), del mismo modo fue Divinizado de forma oficial y se le rindió culto. De Nerón conocemos unas monedas que muestran la ceremonia de la Decursio, que hemos comentado se realizaba alrededor de la pira funeraria<sup>97</sup>.



---

<sup>96</sup> RIC 4, SEAR, I n° 2051.

<sup>97</sup> RIC 396.



De los primeros años de Nerón las más sorprendentes son las series conjuntas con su madre, donde el protagonismo de Agrippina es enorme, dando la sensación no sólo de una especie de reinado conjunto, sino de casi una tutela y superioridad de ella. En una emisión del año 54, donde aparecen los retratos de ambos en el anverso, la titulación de Agrippina es la dominante (AGRIPP AVGV DIVI CLAVD NERONIS CAES MATER) y sólo en el reverso aparece la de Nerón (NERONI CLAVD DIVI F CAES AVGV GERM IMP TR P), rodeando la corona de laurel con la referencia al Senado<sup>98</sup>.



Ya del año 55 es la emisión con los bustos acolados de ambos, donde parece que Nerón quiere dejar claro que el gobierno está en sus manos, tanto por el retrato como por la titulación él domina el anverso (NERO CLAVD DIVI F CAES AVGV GERM IMP TR P COS) y su madre queda relegada a la titulación del reverso (AGRIPP AVGV DIVI CLAVD NERONIS CAES MATER), donde aparece una cuádriga tirada por elefantes llevando las estatuas del Divus Augustus y el Divus Claudius<sup>99</sup>, de nuevo una forma de legitimación del poder, ya sea inmediata (Claudio) y de referencia al origen del Imperio (Augusto).



<sup>98</sup> RIC 1, SEAR, I n° 2041.

<sup>99</sup> RIC 6, SEAR, I n° 2042.

En cualquier caso Nerón se va a terminar haciendo con el poder total y Agrippina desapareció de las acuñaciones, de hecho fue obligada a retirarse de la política, aunque siguió conspirando hasta su muerte (59). Desde ese momento la Familia Imperial desaparece de las monedas, salvo en algunas acuñaciones provinciales de Alejandría y Oriente Próximo, donde aparecen los nombres y retratos de las esposas de Nerón (Octavia y Poppaea). Será en Oriente, fundamentalmente en Siria y Capadocia, donde volverán a acuñarse nuevas series de divinización del emperador Claudio, en esta ocasión compartiendo protagonismo con Nerón, en especial en los años 59 y 64<sup>100</sup>.



El gobierno autocrático de Nerón agotó a la Familia Imperial, no quedando prácticamente vivo ninguno de sus miembros más cercanos (Británico fue asesinado en el 55), y los más alejados se limitaban a intentar sobrevivir, por tanto durante este reinado no hubo previsiones sucesorias ni ningún tipo de designación de heredero.

Su violenta muerte conllevó que no hubiera funerales, aunque poco después Vitelio honró sus cenizas, siendo sus restos depositados en la tumba familiar de los Domicios (su familia paterna), en lo más alto de la colina del Monte Pincio, aquí el papa Pascual II (1099) construyó una iglesia para ahuyentar el espíritu maligno de Nerón.

Se acabó así la primera dinastía imperial, sin duda la que consolidó el nuevo sistema político y lo hizo irreversiblemente dinástico, utilizando como medio de

---

<sup>100</sup> RPC 4122, SEAR, I, n° 2053, donde el emperador reinante aparece en el anverso (NERO CLAVD DIVI CLAVD F CAESAR AVG GER) y el divinizado Claudio en reverso (DIVOS CLAVD AVG GERMANIC PATER AVG), reafirmando explícitamente la relación paterno-filial entre ambos.

propaganda para ello los tipos y leyendas monetarias, siendo especialmente importantes los casos de Calígula y Claudio. En cualquier caso las complicadas relaciones familiares, con adopciones continuas, matrimonios entre familiares muy cercanos, multiplicidad de divorcios y nuevos enlaces, hacen que el árbol genealógico de los Julio-Claudios sea extremadamente complejo, problema al que se añade el de los cambios de nombre con las adopciones, y finalmente la existencia de la doble filiación, la legal y la real, que seguía siendo de enorme importancia como elemento legitimador<sup>101</sup>.

Como ejemplo de esto último podemos ver una inscripción relativa a Nerón que se encuentra en el Museo Romano-Germano de Colonia (la antigua Colonia Claudia Ara Agrippinensium, CCAA), que fue realizada por orden de Publio Sulpicio Scribonio Rufo, legado de la Legión XV Primigenia, datada en la Tribunicia Potestas XII del emperador (65-66 d.C.), cuya transcripción es la siguiente:

Imp(erator) Nero Caesar Augustus / divi Claudi f(ilius) Germanici Caesaris / n(epos) Tib(eri) Caesaris Aug(usti) pron(epos) divi Aug(usti) abn(epos) / pontif(ex) max(imus) trib(unicia) potest(ate) XII imp(erator) X co(n)s(ul) IIII p(ater) p(atriciae) / P(ublio) Sulpicio Scribonio Rufo leg(ato) Aug(usti) pro pr(aetore) / leg(io) XV Primig(enia)<sup>102</sup>.

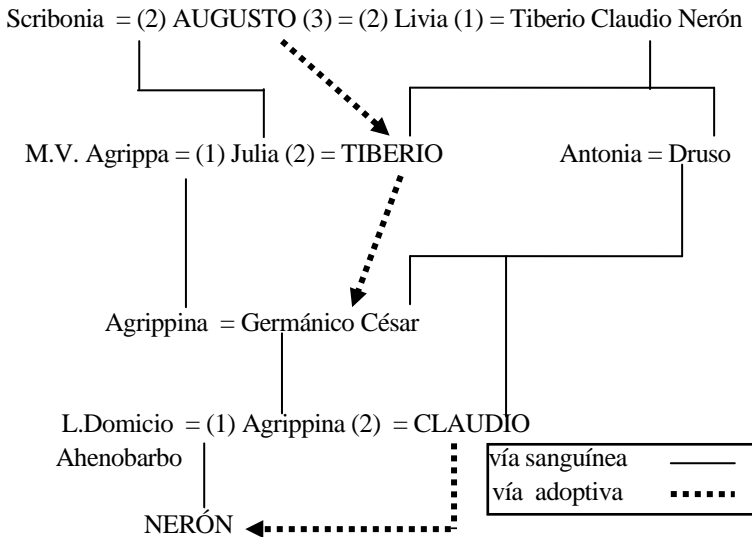


<sup>101</sup> La genealogía de los Julios Claudios es extremadamente compleja, además de en libros como los citados anteriormente, puede consultarse la magnífica obra de D. KIENAST, *Römische Kaisertabelle*, Darmstadt, 1990, donde se puede seguir la evolución del nombre y titulación de todos los emperadores, así como sus relaciones familiares en detalle; últimamente también se pueden encontrar datos genealógicos y cuadros de los emperadores en páginas de internet como <http://www.roman-emperors.org/jclaud1.htm>; o <http://www.homar.org/genealog/>.

<sup>102</sup> *L'Année Epigraphique*, AE, 1969/1970, 443.

La filiación de Nerón que aparece en la inscripción es la siguiente: Hijo del Divino Claudio (adoptivo), nieto de Germánico César (sanguínea a través de su madre Agrippina), bisnieto del emperador Tiberio (adoptivo, ya que Germánico César fue adoptado por Tiberio) y tataranieta del Divino Augusto (por las dos vías, adoptivo por haber Augusto adoptado a Tiberio, y sanguínea por vía femenina a través de su madre, Agrippina la menor; abuela, Agrippina la mayor; y bisabuela, Julia).

Como puede verse hay una clara intención dinástica en la detallada enumeración de los antepasados imperiales de Nerón, que no hacen sino legitimar su poder, a continuación mostramos en un árbol genealógico lo que se dice en la inscripción, indicando las vías sanguínea y legal (adoptiva) de las filiaciones.



La caída de Nerón supuso el final de la Dinastía Julio-Claudia, pero no de los “Césares”, ya que sus sucesores adoptaron este nombre como propio, ya no como muestra de pertenencia a esta familia, sino como nombre imperial específico, que identificaba sin posible confusión al gobernante de Roma en todas las tierras del Imperio y también entre sus enemigos. Este nuevo período vio la consolidación de la idea dinástica en el Principado.

El sucesor de Nerón fue Servio Sulpicio Galba (3 de abril del 68 a 15 de enero del 69), que no tenía relación directa con la familia de los Césares<sup>103</sup>. En su juventud Galba había sido adoptado por la segunda esposa de su padre, Livia Ocellina, pasando a ser conocido como Lucio Livio Ocella, lo que le hacía pariente (lejano) de la emperatriz Livia, esposa de Augusto, que pronto lo tomó bajo su protección y le hizo avanzar rápidamente en la carrera administrativa<sup>104</sup>.

Como muestra de esa estrecha relación y la sincera devoción de Galba hacia Livia, encontramos una serie de monedas, que comienza prácticamente al inicio de la rebelión, donde el nuevo emperador aparece junto a la difunta emperatriz, representada en su calidad de Diva Augusta<sup>105</sup>, como una especie de entroque con el período de esplendor del reinado de Augusto.



<sup>103</sup> Los Sulpicios eran una de las grandes familias de la República, y el ya emperador Galba ordenó colocar en el vestíbulo del palacio un cuadro genealógico en el que hacía remontar a Júpiter su origen paterno, y a Pasifae, esposa del rey cretense Minos, el materno. Además en las inscripciones conmemorativas solía añadir como un título que era bisnieto de Quinto Lutacio Cátulo Capitolino (cónsul en el 78 a.C.), que fue el encargado de restaurar el templo de Júpiter Capitolino tras su destrucción en época de las revueltas civiles (a través de su madre, Mumia Acaica, nieta de Capitolino y también bisnieta de Lucio Mummius, el destructor de Corinto). Ver más datos en Cayo SUETONIO, *Los doce Césares*, Madrid, 1985, p.227. Esta referencia a Cátulo le unía de forma indirecta y muy lejana a los Césares ya que el padre de Capitolino era en origen miembro de la gens Julia (rama César), y tras ser adoptado por los Lutacios pasó a ser Quinto Lutacio Cátulo César, llegando a cónsul en el 102 a.C.

<sup>104</sup> Galba fue legado de la Galia Aquitania, cónsul en el 33 d.C., legado de la Germania Superior, prócónsul de África y por fin gobernador de la Tarraconense.

<sup>105</sup> RIC 55 (áureo probablemente de Tarraco) leyenda *SERV GALBA IMP CAESAR AVG PM TRP*; y RIC 86 (denario de Roma) con leyenda *IMP SER GALBA CAESAR AVG*.



Galba fue asesinado en el Foro por orden de sus sucesor en el trono, Marco Salvio Otón (15 de enero a 17 de abril del 69), su antiguo aliado como gobernador de la Lusitania<sup>106</sup>. Su cuerpo quedó allí hasta que un soldado le cortó la cabeza, siendo ésta luego comprada por un liberto que se encargó de enterrarla dignamente, junto con su cuerpo, de forma privada y oculta en unos jardines cercanos a la via Aurelia.

## APÉNDICE.

Para terminar es necesario comentario una importante obra de arte, el Díptico de los Symmachi<sup>107</sup>, ya que en él aparecen todos los elementos iconográficos de la Consecratio-Apoteosis Imperial, dividida en tres escenas.

Cronológicamente la acción comienza en la segunda escena del díptico, donde aparece una pira funeraria escalonada y coronada por una cuádriga, y de ella salen dos águilas que vuelan hacia el cielo. Al acto de la cremación sigue la ascensión al cielo, donde dos genios alados transportan al emperador hacia las alturas, a la bóveda celestial representada por el zodiaco, donde es recibido por los que allí habitan, probablemente filósofos si el emperador representado fuera Marco Aurelio, como creen algunos investigadores.

Tras la divinización volvemos a la tierra y vemos en un primer plano la *tensa*, carro que llevaba los atributos de la divinidad en la *pompa circensis*, que transporta un templete con la imagen imperial divinizada, y es tirada por cuatro elefantes, es decir nos muestra la conmemoración del culto imperial ante el pueblo durante unas celebraciones.

---

<sup>106</sup> Otón tenía la esperanza de ser adoptado por Galba y sucederle en el trono imperial, pero cuando éste adoptó como hijo y heredero a Lucio Calpurnio Pisón Frugi Liciniano (hijo de Marco Licinio Craso Frugi) decidió rebelarse y tomar el poder por la fuerza apoyado por los pretorianos.

<sup>107</sup> ARCE: *Funus Imperatorum...* pp.151-155. Díptico de marfil fechado en el siglo V y conservado en el British Museum.



LOS JULIO-CLAUDIOS (27 a.C. - 68 d.C.)

